



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

**Morelia, Mich., Jueves 21 de Diciembre de 2023**

**NÚM. 51**

### CONTENIDO

#### CONCEJO INDÍGENA DE GOBIERNO DE NUEVO ZIROSTO, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DEL CONCEJO INDÍGENA DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE NUEVO ZIROSTO, MICHOACÁN, 2023-2026

En la Comunidad Indígena de Nuevo Zirosto, Michoacán, perteneciente al Municipio de Uruapan, en las instalaciones que ocupa el Concejo Comunal P'urhépecha, ubicada en: la calle Encino s/n, frente a la plaza principal, en Nuevo Zirosto, código postal 60200; sesenta mil doscientos, siendo las 16:05 p.m. del día 28 de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés) se reunieron en la sala de reuniones los ciudadanos: C. Armando Evaristo Churape, Presidente del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto; C. José Gonzalo García Gutiérrez. Concejal: Coordinador General: C. Ma. Yolanda García Hermenegildo, Concejal: Tesorería General; C. Rafael Orozco Velázquez, Concejal: Obras y Servicios Públicos: C. Baltazar Méndez Ruiz., Concejal: Educación, Cultura y Medio Ambiente; C. Alfonso Sanabria Vargas; Concejal: Educación, Cultura y Medio Ambiente; C. María Trinidad García Sanabria, Concejal: Educación, Cultura y Medio Ambiente; C. Erika Adriana Mejía Torres, Concejal: Juventud y Deporte; C. Luz María Martínez Rosas, Concejal: Desarrollo Integral de la Familia; todos ellos Concejeros de las diferentes Unidades Administrativas y enunciados por orden de su nombramiento; respectivamente, con la finalidad de llevar acabo la Reunión Ordinaria del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, a la que fueron previamente convocados con fundamento en el numeral décimo tercero de los estatutos teniendo como orden del día el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- **Punto de acuerdo en el que se somete para su análisis discusión y posterior aprobación el Plan de Desarrollo Comunal 2023-2026 de la Comunidad Indígena de Nuevo Zirosto, Michoacán.**
- 6.- ...
- 7.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**QUINTO PUNTO.** - En uso de la voz, el relator del Concejo Comunal, informó que a este punto correspondía el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los miembros del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, el Plan de Desarrollo Comunal 2023-2026 de la Comunidad Indígena de Nuevo Zirosto, perteneciente al Municipio de Uruapan, Michoacán. En uso de la voz, el C. José Gonzalo García Gutiérrez, Concejal: Coordinador General, solicitó la dispensa de la lectura del punto de acuerdo, toda vez que había sido previamente discutido y analizado. En uso de la voz, el C. Presidente del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, C. Armando Evaristo Churape, sometió a consideración la propuesta del C. José Gonzalo García Gutiérrez., Concejal: Coordinador General, aprobándose por unanimidad de votos.

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos el Plan de Desarrollo Comunal 2023-2026 De la Comunidad Indígena de Nuevo Zirosto, perteneciente al Municipio de Uruapan, Michoacán. Cuyo contenido forma parte integrante de este acuerdo como si a la letra se insertare.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, remítase por conducto del Coordinador General del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, para su conocimiento de dicho Plan Comunal de Desarrollo al Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, y en su caso instrúyasele a quien corresponda, los trámites correspondientes para que se dé su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL Presidente del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto; C. Armando Evaristo Churape, siendo las 19:46 horas con diez minutos(sic.), del día 28 de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) se dio por clausurado los trabajos de la Reunión Ordinaria. Levantándose la presente conforme lo establece el artículo 35 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, así como el numeral 13 de los propios estatutos del Concejo firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. Armando Evaristo Churape, Presidente del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto(no firmó); C. Mab. José Gonzalo García Gutiérrez, Concejal: Coordinador General; C. Ma. Yolanda García Hermenegildo, Concejal: Tesorería General; C. Margarita Torres Quezada, Concejal: Jefe de Seguridad Pública; C. Arq. Rafael Orozco Velazquez, Consejal: Obras y Servicios Públicos; C. Mvz. Baltazar Mendez Ruíz, Consejal: Educación, Cultura y Medio A.; C. Alfonso Sanabria Vargas, Consejal: Educación, Cultura y Medio A.; C. María Trinidad García Sanabria, Concejal: Educación, Cultura y Medio A.; C. Erika Adriana Mejia Torres, Concejal; Juventud y Deporte; C. Luz María Martínez Rosas, Consejal: Desarrollo Integral de la F. (Firmado).

**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2023-2026**

**I. PRESENTACIÓN**

Habitantes de Nuevo Zirosto, el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto; se congratula en presentar el Plan de Desarrollo Comunal 2023-2026, el cual es resultado de un trabajo de todas y todos, porque así queremos que lo tomen, como algo propio, que pueda traducirse en una realidad, en favor de las familias de Nuevo Zirosto.

Debemos tener presente hacia donde nos queremos dirigir y el Plan de Desarrollo Comunal, es la mejor forma de tener un rumbo definido. Es por esto, que hemos trabajado en un documento que conlleve nuestras inquietudes, las principales problemáticas y al mismo tiempo las posibles soluciones, que nos permita heredar un mejor futuro.

Como ustedes saben y lo vivieron, la comunidad de Nuevo Zirosto atravesó por un proceso mediante el cual la comunidad decidió ejercer su derecho constitucional a la libre determinación, autonomía y autogobierno indígena mediante la administración directa de recursos; situación que vino a cambiar la vida de la comunidad. No obstante, confiamos plenamente en que juntos, saldremos adelante, de aquí que este Plan de Desarrollo Comunal, conlleve también un propósito austero de los gastos que realice el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ustedes podrán comprobar un cambio en la prestación de servicios en las diversas direcciones asignadas a las y los concejeros, con la finalidad de optimizar el tiempo de atención, ahorrar recursos y generar un mejor servicio de calidad; que es lo que realmente nos merecemos.

Cada uno de los ejes estratégicos planteados, fue analizado a detalle y tomando en cuenta la opinión de las y los concejales, los asesores en la materia, así como de la población en general. Que en sumatoria generan un bienestar integral, ninguno eje estratégico es más importante que otro, sino que se complementan, siempre poniendo al centro de todo a la persona y sus necesidades primordiales.

Las y los invitamos a que le demos seguimiento puntal y oportuno para su cumplimiento, que nos mantengamos cercanos a participar y mejorar el desempeño de la administración. Porque es urgente que recuperemos la esencia de la democracia participativa y representativa de las autoridades comunales; la credibilidad que solamente se logra a través de los resultados y de la transparencia en la rendición de cuentas.

Tengan por seguro que no defraudaremos su confianza, somos un grupo de mujeres y hombres, comprometidos con la herencia histórica de nuestro Nuevo Zirosto, la cual fue clave para ejercer el derecho constitucional a la libre determinación, autonomía y autogobierno indígena, sea pues, este un referente que nos motive ahora a trascender y como ya lo hemos reiterado vamos por la consolidación de la autonomía y gobierno.

## II. INTRODUCCION

El Plan de Desarrollo Comunal es un documento guía que orienta las acciones del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto; incluye una visión estratégica de futuro, contiene los lineamientos, objetivos y acciones que en forma conjunta constituyen la estrategia a desarrollar.

La elaboración del diagnóstico específico y el análisis de causas y efectos, tienen como fin ejecutar acciones de impacto para el desarrollo de la comunidad de Nuevo Zirosto.

La planeación participativa fue el procedimiento mediante el cual se tomaron las decisiones y se construyó en conjunto con la comunidad. Establecer la participación participativa desde el inicio de la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal permite legitimarlo.

El primer paso fue la participación de los habitantes de Nuevo Zirosto, durante el proceso para conseguir la autonomía, en el que recibimos propuestas, necesidades, inquietudes y preocupaciones de las y los habitantes, eso nos permitió establecer una plataforma y un primer esbozo de compromisos y acciones comunales.

Durante el periodo de transición del autogobierno, (periodo que ocurrió entre el día 19 de junio 2022, donde el Consejo General del IEM, realizo la consulta previa libre e informada, mediante la cual los habitantes decidieron ejercer su derecho constitucional a la libre determinación, autonomía y autogobierno indígena mediante la administración directa de recursos; y la toma de protesta del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto), se estableció un gran acercamiento con los ciudadanos donde se conoció la realidad financiera de Nuevo Zirosto y las necesidades presentadas por la ciudadanía.

Las reuniones de trabajo con los y las representantes de Barrios, la Asamblea General, el personal administrativo y Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, se abordaron diferentes temas de la vida comunal.

El Plan de Desarrollo Comunal 2023-2026, recupera en su gran mayoría las ideas, conceptos y aspiraciones de Nuevo Zirosto respecto a la necesidad de promover las condiciones de desarrollo que permitan el máximo aprovechamiento de las condiciones prevalecientes en aras de la búsqueda de un marco de acciones posibles que contribuyan al bienestar común.

Es por ello, que el presente plan ha sido formulado a partir de una visión integral de desarrollo que propicie la ejecución de acciones específicas que puedan ser evaluadas en cuanto al impacto que reciben los habitantes de las acciones que realiza el Concejo Indígena de gobierno de Nuevo Zirosto.

La elección de un modelo de desarrollo centrado en alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030, sustentados en el enfoque de derechos humanos nos permitirá alcanzar el desarrollo que Nuevo Zirosto espera.

Este Plan de Desarrollo Comunal tendrá vigencia legal del 31 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2026, aunque seguramente en varios rubros de la vida comunal seguirá siendo un instrumento de consulta necesario.

Por lo tanto, todos los programas y actividades presentados en este plan tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida, así como las oportunidades de desarrollo para todos los ciudadanos de Nuevo Zirosto.

Sabemos que el proyecto aquí presentado es sólo el comienzo de un camino que nos llevará a todas las metas que nos hemos propuesto, lo cual únicamente es posible trabajando de la mano con la comunidad, como lo hemos hecho hasta ahora.

### III. MARCO NORMATIVO

De Acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 25, 26, y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Planeación artículo 2; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 111, 129, y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 19, 26, 33 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; 40, 114; 115; 118, fracción III; 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Estatutos del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, en su numeral 10 y 14.

#### CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 2o.** La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

- A) Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:
- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural;
  - II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes;
  - III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales. y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales;
  - IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad;
  - V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.;
  - VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley;

- VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas; y,
- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

- B) La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos;
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación;
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil;
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos;
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen;
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización;
- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas; y,
- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

**En el artículo 25.** otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

**En el artículo 26.** se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, en el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

### LEY DE PLANEACIÓN

Es el ordenamiento jurídico federal que establece:

El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.

Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.

Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

Que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Es un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.

Las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos con pleno respeto a los derechos humanos.

Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

El Sistema General de Planeación Territorial.

Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación.

Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana.

Las atribuciones de la federación, del estado y de los municipios en esta materia.

La conformación de estructuras institucionales y ciudadanas en la planeación del desarrollo, como los institutos municipales de planeación y los institutos multimunicipales en razón al número de habitantes del municipio, los institutos metropolitanos de planeación, los observatorios ciudadanos y consejos participativos.

La obligación de los municipios de elaborar los planes y programas municipales de desarrollo urbano, en congruencia con los instrumentos estatales y federales, así como su vinculación con otros ordenamientos, regulación y trámites municipales.

Los mecanismos e instrumentos de participación democrática, consulta pública, transparencia y rendición de cuentas.

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En el ámbito de los ordenamientos locales la Constitución Política del Estado de Michoacán, señala en el artículo 123, fracción VIII que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos el participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y mandata que cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

**ARTÍCULO 130.** El Ejecutivo del estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

#### LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**ARTÍCULO 19.** Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO 26.** Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

**ARTÍCULO 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

**ARTÍCULO 35.** El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

### LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

**Artículo 96.** La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Artículo 98.** La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realiza la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

**Artículo 98. (sic.)** Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas.

### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

De igual forma, la Ley Orgánica Municipal señala en sus artículos 40, 114, 115; 118 fracciones, III; y 141 en materia de planeación lo siguiente:

**Artículo 40.** Los ayuntamientos y los Concejos Municipales tienen las siguientes atribuciones:

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; y,
- VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal.

**Artículo 114.** Tomando en consideración que el Estado de Michoacán tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, en los municipios donde se encuentren asentados éstos, los Ayuntamientos protegerán y promoverán el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado y demás leyes aplicables.

Asimismo, promoverán que la educación básica sea, tanto en español como en la lengua indígena originaria.

Para efectos del presente artículo, el Ayuntamiento o Concejo Municipal expedirá los reglamentos que normen este aspecto, en función de las particularidades de cada municipio libre.



**Artículo 115.** En los planes de desarrollo municipal se establecerán los programas, proyectos y acciones tendientes al desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas, respetando sus formas de producción, comercio, de los usos y costumbres en general, y tomando en cuenta su opinión a través de sus órganos tradicionales de representación.

**Artículo 118.** Las comunidades indígenas que decidan ejercer su derecho al autogobierno, a través de sus autoridades o representantes, de conformidad al procedimiento de consulta que haya dado lugar al ejercicio del presupuesto directo, podrán asumir las siguientes funciones:

III. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo comunal, de conformidad con sus mecanismos de gobierno interno, sus usos y costumbres, comunicando dicho plan de desarrollo al Ayuntamiento.

**Artículo 141.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

#### ESTATUTOS DEL CONCEJO INDÍGENA DE GOBIERNO DE NUEVO ZIROSTO

10. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Comunal de conformidad a las líneas generales establecidas del Proyecto Nacional.

14. Coordinar la aplicación del ciclo administrativo para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal.

#### IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

**MISIÓN:** Ser un Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, que satisfaga las necesidades de la ciudadanía en general, en un marco de respeto y trato humano, siendo transparente en el uso de los recursos.

**VISIÓN:** Ser un Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, de puertas abiertas a la ciudadanía, comprometidos con el bien común y optimizar los procesos de gestión para la solución de problemas generales a través de sus concejales.

**VALORES:** Para el caso del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, los valores son aquellos que se consideran esenciales para su buen desempeño y deben ser implementados como principios fundamentales.

**HONESTIDAD:** Como valor moral fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo.

**SOLIDARIDAD:** Obligación de conducirse con sensibilidad, respeto y apoyo hacia el ciudadano, especialmente en la atención hacia las personas o grupos sociales vulnerables.

**RESPECTO:** Deber de dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; reconociendo y respetando en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la persona, dentro y fuera de la comunidad.

**LEALTAD:** Observar un comportamiento con la máxima rectitud en cumplimiento de sus funciones, mediante el apego y honestidad de las obligaciones.

**COMUNICACIÓN:** Como valor social, es la base de la autoafirmación personal y grupal, ya que a través de ella intercambiamos opiniones y sentimientos con otras personas.

**OBJETIVIDAD:** Las actuaciones y decisiones del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, se determinarán de forma racional y nunca en contra de los fines perseguidos por las leyes y la costumbre.

**IMPARCIALIDAD:** Actuar sin preferencias o privilegios indebidos; por lo tanto, tomar decisiones y desempeñar funciones públicas de manera objetiva, libre de prejuicios personales o influencia de terceros.

**EQUIDAD:** No deben realizarse actos discriminatorios en el ejercicio del servicio público; entendiéndose que se cumple este principio cuando no median diferencia de acuerdo con las normas vigentes y la costumbre, consecuentemente, la atención debe otorgarse por igual a quien tenga derecho a recibirla, sin importar su sexo o preferencia sexual, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

**EFICIENCIA:** Aplicar sus capacidades para lograr los objetivos y responder a necesidades colectivas mediante el uso de medios legales y el cumplimiento de lineamientos de planificación.

**TRANSPARENCIA:** Se refiere a la honestidad, ética y sentido de responsabilidad que deben tener los concejales, para que los ciudadanos conozcan cuáles son los procedimientos y actividades involucradas en la realización de inversiones económicas socialmente importantes.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** Obligación del Concejo indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto de publicar, a través de diferentes formas y medios legales, las decisiones que toma en el ejercicio de sus atribuciones, sus motivos y resultados del ejercicio el presupuesto asignado.

**AUSTERIDAD:** El Concejo Indígena de Gobierno Nuevo Zirosto tiene la obligación de utilizar los recursos económicos de manera responsable, eficiente, transparente, razonable y disciplinada, evitando el despilfarro y eliminando cualquier discrecionalidad inapropiada en el uso de los recursos.

**CONFIDENCIALIDAD:** Según la normatividad vigente, obligación que tienen los concejales, personal administrativo y de apoyo de abstenerse de difundir información calificada como reservada y confidencial.

**RESPONSABILIDAD:** Consiste en la participación puntual al desempeño de sus actividades o funciones; y el reconocimiento y aceptación de las consecuencias de sus acciones. La responsabilidad, implica también la participación en las distintas tareas que realice el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, las cuales pueden ser necesarias en situaciones extraordinarias, aun cuando dichas tareas no sean estrictamente inherentes al cargo.

## V. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El proceso de elaboración e integración del Plan de Desarrollo Comunal 2023-2026, para Nuevo Zirosto, es el resultado de la responsabilidad y compromiso de cada uno de los integrantes del Concejo Indígena de Gobierno, así como de la obligatoriedad de las normas legales correspondientes, por lo que fueron planteados en cinco etapas que se describen a continuación:

**Etapas 1. Reunión interna del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto:** Esta primera etapa consistió en una clasificación de la información relacionada con el Diagnóstico, realizada por cada miembro del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, en la que se identificaron las necesidades, aspiraciones, recursos, potencialidades y relaciones sociales con la comunidad.

**Etapas 2. Diagnóstico comunitario:** Con la finalidad de realizar el diagnóstico fue necesario identificar y documentar la situación actual. El recuento de las carencias, problemas, recursos y posibilidades de desarrollo. Dentro de las actividades indispensables que se desarrollaron en esta fase se encuentran: a) la integración del equipo de trabajo, b) la investigación documental, c) la sistematización de compromisos y problemas identificados, d) la consulta pública, y e) la investigación geográfica y estadística. Con el único objetivo de seguir buscando el desarrollo, la paz y la prosperidad de Nuevo Zirosto.

**Etapas 3. Consulta General:** Se realizaron consultas por uso y costumbre, en las que participaron diversos sectores de la sociedad, las diferentes asociaciones, autoridades civiles comunales y el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto. Donde se reflejó la opinión de cada uno de los sectores sobre los problemas más relevantes para generar propuestas de solución.

Para lograr posteriormente la construcción de las políticas públicas a implementar, y construir las estrategias, objetivos y líneas de acción pertinentes.

**Etapas 4. Establecimiento de prioridades:** En esta etapa se encontraron las aspiraciones, anhelos e intereses de los habitantes de Nuevo Zirosto, con los principios y valores de la planeación sobre la cual se definió su desarrollo integral y sostenible a través de la planificación estratégica, se anticiparon los ejes estratégicos, los objetivos y las acciones que realizara el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.

En esta fase se analizaron también los fondos, costos y recursos financieros y no financieros de Nuevo Zirosto, de la misma forma se destinaron los recursos, para la ejecución de las políticas, programas y proyectos.

**Etapas 5. Vinculación y alineación:** Una vez analizados los objetivos, estrategias y líneas de acción, se procedió a la vinculación y alineación cuyos ejes estratégicos se retomaron de los propuestos por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2018. INAFED), los que se pueden alinear fácilmente a los ejes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Con la planificación nacional estandariza el diseño y sistematización de los programas presupuestarios, dio como resultado una terminología homogénea que facilita la vinculación, que a su vez proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante de un programa o proyecto: La Matriz de Indicadores de Resultados.

Estos ejes estratégicos se dispersarán en los **Programas Anuales** que elaboraran las y los concejales que integran el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.

El siguiente esquema ilustra cómo el Plan de Desarrollo Comunal está estrechamente relacionado con el Plan de Desarrollo integral del Estado de Michoacán 2021- 2027; y el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024.

| Plan Nacional de Desarrollo           | Ejes de Gobernanza                                | Metas Nacionales          | Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán | Ejes estratégicos del PDC   |   |
|---------------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|
| Llevar a México a su máximo potencial | E D U C A C I O N S E G U R I D A D C A L I D A D | F I N A N Z A S S A N A S | I. México en paz                                    | 1. Armonía, Paz y Reconciliación<br>2. Bienestar  | V.- Servicios Comunes, infraestructura Obras públicas y seguridad comunitaria   |
|                                       |   |                           | II. México incluyente                               | 1. Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios<br>2. Acceso a los derechos sociales para reducir la desigualdad<br>2. Seg. al derecho a la educación, alimentación suficiente y de calidad y acceso a la salud. | III.- Bienestar Social Incluyente y atención a grupos vulnerables   |
|                                       |   |                           | III. México con educación de calidad                | 1. Gestión honesta austera y transparente y gobierno digital  | I.- Concejo Comunal Autónomo y transparente<br>V.-Servicios Comunes, infraestructura Obras publicas y seguridad comunitaria |
|                                       |   |                           | IV. México próspero                                 | 1. Armonía, Paz y Reconciliación<br>2. bienestar Desarrollo humano, educación con calidad   | III.- Comunidad con Desarrollo Social y cultural  |
|                                       |   |                           | V. México con responsabilidad global                | 3 Prosperidad Económica<br>4. Territorio Sostenible<br>2.Bienestar<br>4.- Territorio Sostenible   | II.- Desarrollo Económico y rendición de cuentas por usos y costumbre.<br>IV.- Cuidado, conservación y desarrollo ambiental |



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## VI. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA COMUNIDAD

## TOPONOMIA



La imagen central del logotipo hace referencia a la agricultura como base principal la siembra de aguacate, la colorimetría refleja los colores de la fruta y las hojas de los árboles, formando en el centro la letra «N» al unirse las bases de los dos frutos para finalmente en el contorno blanco dibujando la letra «Z», lo que en representa las iniciales del nombre de la comunidad.

## NUEVO ZIROSTO

Es una comunidad indígena del municipio de Uruapan, fue fundada en el contexto de la erupción del Volcán Parícutín en el año 1951, se trata de una población Purépecha que mantiene sus raíces históricas en la comunidad de Santa Ana Zirosto.

## UBICACIÓN

Nuevo Zirosto se encuentra localizado a 33.6 kilómetros, en dirección Suroeste, de la cabecera municipal que es Uruapan, cuenta con una población de 2,809, por su población, esta comunidad se ubica en el lugar número 8 dentro del municipio Nuevo Zirosto está en las coordenadas GPS Longitud -102.348611, latitud 19.548056 a 1,893 metros sobre el nivel del mar.

## LÍMITES Y COLINDANCIAS

**AL NORTE:** Colindancia con las Comunidades de San José y La Palma, Municipio de Los Reyes, Michoacán.

**AL SURESTE:** Colindancia con la Comunidad de Santa Ana Zirosto, Municipio de Uruapan, Michoacán.

**AL ORIENTE:** Colindancia con la comunidad indígena de Zacán, Municipio de Los Reyes, Michoacán.

**AL PONIENTE:** Colindancia con las Comunidades de Los Pastores y San Francisco Peribán, Municipio de Peribán, Michoacán.

## SUPERFICIE SEGÚN POSESIÓN DE LA TIERRA

La comunidad cuenta con un territorio, como se hace constar en la «Resolución sobre dotación de ejido del poblado Nuevo Zirosto, Municipio de Uruapan, Michoacán», de fecha 22 de octubre de 1971, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 1972 y ejecutada el 24 de noviembre del mismo año, la cual reconoce y titula a su favor una superficie total de 383-00-00 hectáreas.

## CLIMA

El clima es semi-templado y sub-húmedo, La temperatura media anual varía, pero en general, es de 18° C, y oscila entre -3 y 18°C en el mes más frío También se registra la ocurrencia de abundantes lluvias en verano y lluvia invernal menor del 5%. El promedio anual en la precipitación se estima en alrededor de 1,200mm concentrada entre mayo y octubre, y al igual que la temperatura, registran variaciones dentro del territorio comunal.

## ORGANIZACIÓN SOCIAL

Entre la comunidad Purhepecha de Nuevo Zirosto predomina la organización familiar extensa, por lo que generalmente la vivienda se compone de varias unidades de habitación que comparten un mismo solar.

A partir del matrimonio regularmente la pareja va a vivir a la casa de los padres del esposo.

La comunidad está dividida en barrios, cada uno de los cuales cuenta con un santo patrono. Los barrios tienen funciones administrativas y ceremoniales.

**COMIDA TRADICIONAL**

En la fiesta patronal se acostumbra preparar churipo, que es un caldo de res con chile rojo y corundas que son una especie de tamal de masa de maíz. Esta es la comida de fiesta más tradicional.

**MEDICINA TRADICIONAL**

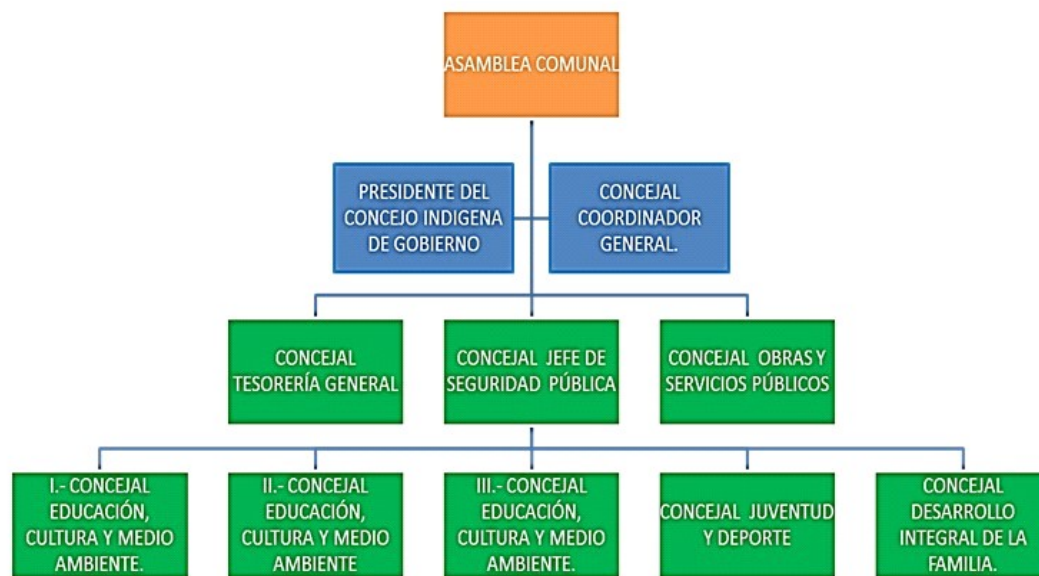
La salud es considerada por los p'urhépechas como un resultado de la armonía con la naturaleza y del cumplimiento de las normas comunitarias y familiares.

En relación con la medicina tradicional encontramos diversas especialidades entre los terapeutas, la mayoría de los cuales son mujeres mayores de 55 años y entre quienes encontramos: sobadoras (parhíjpiri), y finalmente las hierberas (uitsákuamítiasti, uitákuajamantspini).

**AUTORIDADES TRADICIONALES**

Existen autoridades oficiales, entre quienes destacan el Concejo Comunal, Comisariado Ejidal, el consejo de vigilancia, entre otros.

**ESTRUCTURA ORGANICA DEL CONCEJO INDÍGENA DE GOBIERNO**



**VII. DIAGNOSTICO GENERAL**

Con la finalidad de realizar el diagnóstico de Nuevo Zirosto fue necesario identificar y documentar la situación actual. El recuento de las carencias, problemas, recursos y posibilidades de desarrollo. Dentro de las actividades indispensables que se desarrollaron en esta fase se encuentran: a) la integración del equipo de trabajo, b) la investigación documental, c) la sistematización de compromisos y problemas identificados, d) la consulta pública, y e) la investigación geográfica y estadística.

Para el diagnostico también se requirió de la recopilación y análisis de la documentación e información estadística pertinente, proveniente entre otras de las siguientes fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Concejo Nacional de Población (CONAPO), Concejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la Secretaría de Bienestar, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, Concejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Concejo Estatal de Armonización Contable (COEAC).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**EJE I. PROSPERIDAD, PAZ Y CONCEJO INDÍGENA DE GOBIERNO ABIERTO**

El derecho al autogobierno implica garantizar, por parte del Estado, el financiamiento a las comunidades Indígenas proporcionando asistencia financiera y técnica con un enfoque intercultural a fin de fortalecer los sistemas autónomos de gestión y la prestación de los servicios sociales de los pueblos indígenas, garantizando así los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales indígenas.

Para lograr lo anteriormente señalado, así como el cumplimiento de las expectativas este Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, Michoacán, debe trabajar de manera colegiada, propositiva, constructiva y transparente, con la intención de lograr una administración ordenada, capaz de responder a los problemas y necesidades de la comunidad.

Al mismo tiempo tiene la facultad de elaborar y aprobar reglamentos importantes tanto para el funcionamiento Interno como externo del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto. Estos documentos contendrán los fundamentos jurídicos que sustentan las atribuciones de las y los Concejeros, a su vez constituyen la base de su actuar, y su cumplimiento, permitirá caminar de forma clara y precisa para lograr una buena Administración.

**INGRESOS Y EGRESOS**

Uno de los principales compromisos del presente Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, es trabajar para hacer más eficaz y eficiente la administración de los recursos económicos que recibe por medio de sus diferentes fuentes de ingreso y el destino del gasto, aplicando modelos adecuados de evaluación y de mejora continua.

Las aportaciones vienen etiquetadas por conceptos de gasto específico; situación que obliga a eficientar de manera responsable el gasto público, observando el principio de austeridad, que permita no contraer deuda, ni pasivos y, por consiguiente, mantener finanzas sanas.

**ARMONIZACIÓN CONTABLE**

Otro de los compromisos del presente Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, será el cumplir con la Ley General de Armonización Contable; pues existen algunos aspectos relacionados con la transparencia, tal es el caso de la publicación de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados; la publicación de indicadores de resultados; la publicación del Programa Anual de Evaluación, así como la metodología y los indicadores de resultados, que deberá cumplirse durante la presente administración.

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En este apartado es pertinente, considerar lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Federal, es decir, debe construirse un sistema de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos y gobierno electrónico Ad hoc para las comunidades que están ejerciendo el presupuesto directo.

El Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, está convencido que, todos los aspectos de la administración deben ser transparentes y estar abiertos al escrutinio público.

Es precisamente en la rendición de cuentas en lo que el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, deberá estar siempre pendiente, observando el buen manejo y aplicación de los recursos financieros de la comunidad.

De lo contrario el incumplimiento pueden ser causa de observaciones y, en su caso, sanciones por parte de los organismos garantes de transparencia o alguna otra autoridad facultada para ello.

**CONTROL INTERNO**

El control interno es el conjunto de: normas, planes, políticas, métodos, registros, procedimientos, actividades que debe desarrollar el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, con el propósito de prevenir posibles observaciones que pudieran afectar a la comunidad como ente público.

Los controles internos representan una fuente importante y esencial para proporcionar información a las decisiones del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, y así alcanzar libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Los objetivos del control interno son: promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que se brindan a la comunidad; medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y prevenir desviaciones en la consecución de los mismos; mantener un adecuado manejo de los recursos y promover que su aplicación se realice con criterios de austeridad, eficiencia, economía y transparencia; obtener información financiera, presupuestal y de operación, veraz, confiable y oportuna; cumplimiento del marco jurídico aplicable; y salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

**EJE II. DESARROLLO ECONÓMICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR USOS Y COSTUMBRE****EMPLEO**

La población de más de 12 años económicamente activa en Nuevo Zirosto es de 1,214 habitantes, de ellos el mayor porcentaje se emplea principalmente en el sector primario. Los sectores secundario y terciario ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente.

Por otra parte, la población de 12 años y más no económicamente activa de nuevo Zirosto es de 894 habitantes e incluye estudiantes y amas de casa. De acuerdo a cifras de CONAPO, el Índice de marginación a nivel local, es de 22.98%; mientras que el Grado de marginación a nivel local es bajo; y el Índice de marginación normalizado a nivel localidad, 2020 es de 0.88%.

Otro ingreso económico es la costura creativa, además de ser un pasatiempo para las mujeres, es un apoyo económico y un arte que pocos poseen.

Estas cifras, en el contexto nacional y estatal, son positivas; sin embargo, no existen datos particulares de en cuanto a su comportamiento y contribución anual, que pudieran ser referentes importantes para crear estrategias para avanzar en el desarrollo de la economía Comunal.

Otras actividades que presentan debilidad o no existen en Nuevo Zirosto son: el impulso de vínculos con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación de las actividades económicas; y no se tienen detectadas actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional (vocación), que pudieran dinamizar los sectores de la economía local o Comunal.

En el contexto económico, las vocaciones productivas son todas aquellas actividades que se realizan en la comunidad y que constituye su base económica. Estas tienen estrecha relación con el clima, el medio ambiente, la estructura social, los niveles de educación, entre otros.

Por ello, es importante identificar las vocaciones productivas de la comunidad, como primer paso para el diseño de políticas públicas que las promuevan y con ello propiciar el crecimiento y el desarrollo económico.

**AGRICULTURA**

La agricultura representa la principal actividad económica de Nuevo Zirosto, sus cultivos más importantes son: maíz, calabaza, chayote, chile jalapeño, nopales, pero sobre todo el aguacate. La economía se basa en la Producción y Venta de aguacate. Además, se combinan elementos tradicionales con prácticas modernas, es común observar en el campo la presencia de animales y herramientas tradicionales al tiempo que muchas de las parcelas también son trabajadas con tractores y diversas herramientas mecánicas.

El uso integral de los recursos hídricos debe estar de acuerdo con las condiciones agrícolas y proponer programas, proyectos y actividades estratégicas para lograr un aprovechamiento adecuado.

Cabe señalar que las tierras han sufrido cambios significativos por la producción del aguacate; de la misma forma el cambio del uso de suelo. Por lo tanto, se debe formular una política que permita seguir el desarrollo de este sector en los próximos años.

**GANADERÍA**

El desarrollo de la ganadería en Nuevo Zirosto es limitado, principalmente por el alto costo de producción y el nivel de inversión requerido, aunado a que ya no es factible este sector, puesto que Nuevo Zirosto se encuentra semi urbanizado, aunque esta no es la principal actividad productiva, pero sí es útil para el sustento.

Los habitantes que se dedican a la ganadería tienen entre 4 y 15 animales en promedio; se componen principalmente de ganado criollo.

**COMERCIO**

El comercio en Nuevo Zirosto se limita a unidades pequeñas, sobresaliendo las ferreterías, papelerías, farmacias, tiendas de ropa, abarrotes, tortillerías y de comida, así como productos para el campo.

La problemática detectada en Nuevo Zirosto, se centra en la desorganización de los comerciantes en sus distintos giros.

Predominan las tiendas de abarrotes que vendan productos de primera necesidad.

**TURISMO**

En este apartado, es necesario efectuar un impulso a esta actividad, con la finalidad de aprovechar el potencial y vocación turística de Nuevo

Zirosto. Actualmente no se cuenta con un programa de proyección de los lugares naturales, que sólo requieren de un acondicionamiento y una infraestructura mínima para ser convertidos en atractivos turísticos.

Por otra parte, no se registran establecimientos de preparación y servicio de bebidas y de alimentos con categoría turística.

### EJE III. NUEVO ZIROSTO CON DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

El objetivo primordial de este Concejo Comunal Indígena de Gobierno será Impulsar el desarrollo social y humano a través de acciones encaminadas a la promoción de la vivienda, la salud, el deporte y la cultura, así como de infraestructura básica para generar mejores condiciones de vida a sus habitantes.

Por otra parte, una de las metas que se ha trazado este Concejo Comunal Indígena, es apoyar a la gente que tanto lo necesita, en base a estadísticas, se puede observar que la comunidad de Nuevo Zirosto, todavía se encuentra con un rezago social importante, se sabe que no es una tarea sencilla, pero estamos convencidos que se tiene la oportunidad de apoyar si es posible a todos sus habitantes.

Si bien es cierto, que la economía depende mayormente de la gente que trabaja el campo, de ahí se partirá para gestionar los apoyos necesarios y de esa forma ser partícipes en el mejoramiento de las tierras y juntos poco a poco iremos resolviendo la problemática que aqueja a Nuevo Zirosto.

Para nosotros como Concejo Comunal Indígena de Gobierno es muy importante romper con ese rezago en el que se encuentra Nuevo Zirosto, por lo que, es necesario contar con un padrón actualizado de la gente que se encuentra en pobreza, pobreza extrema, para saber cómo destinar de mejor manera el recurso para los distintos programas de apoyo que se pretenden implementar.

Indicadores de Rezago Social: La medición de la pobreza debe considerar el carácter multidimensional de la pobreza, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) construyó que el índice de rezago social se mide resumiendo 4 indicadores: educación, servicios de salud, servicios básicos de calidad y espacios en la vivienda; con la finalidad de ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Los cinco estratos en que se distribuye el índice son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social.

#### HOGAR

Las condiciones de la vivienda en Nuevo Zirosto, son relevantes debido a que evidencian las necesidades de servicios básicos, así como de mejora en la calidad de vida por acceso a bienes. En ese sentido, se especifica la diferencia entre dos conceptos, hogar y vivienda.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2020), el término «hogar» se refiere al conjunto de personas que pueden ser o no familiares y que comparten la misma vivienda. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

El hogar se clasifica en dos tipos: Familiar, conformado en las categorías de nuclear, ampliado, compuesto; además del No familiar, en el cual se incluyen el unipersonal, de co-residentes.

Por otro lado, la persona de referencia, es reconocida por los demás habitantes de la vivienda como jefa o jefe.

La información del censo de población y vivienda 2020 muestra que a nivel comunal el total de hogares censados es de 679; de los cuales 142 Hogares censales con persona de referencia mujer y 537 Hogares censales con persona de referencia hombre.

#### VIVIENDA

Es considerado el espacio delimitado por paredes y techos de cualquier material que se construye para que las personas vivan ahí, duerman preparen sus alimentos, los consuman y se protejan del medio ambiente.

El objetivo de este Concejo Comunal Indígena de Gobierno es satisfacer la demanda de vivienda impulsando programas de mejoramiento de la misma, en coordinación con las instancias estatales y federales competentes en la materia.

Si bien, todas estas características constitutivas de una vivienda digna resultan difíciles de alcanzar de forma universal y pronta, los esfuerzos de la política social tendrán que avanzar hacia allá.

Se considera que una persona presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.



- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

De acuerdo con el último censo de población y vivienda de 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Nuevo Zirosto registro un total de 766 viviendas; de estas 679; se encuentran habitadas, 64 se encuentran deshabitadas y 23 son de uso temporal.

Otra característica de las Viviendas particulares habitadas en Nuevo Zirosto, es que el porcentaje de las viviendas habitadas con piso de tierra es de 9.3%; según Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Los servicios básicos de que disponen una vivienda son tan importantes como los materiales con los que se encuentra construida. La disponibilidad de servicios básicos afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar. Se considera que una persona presenta la carencia por acceso a servicios básicos si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), se desprenden que para Nuevo Zirosto el total de las viviendas que disponen de energía eléctrica; es del 2.1 de las viviendas no disponen de drenaje y el total de viviendas disponen de agua entubada.

Por último, el 9.65% de las Viviendas particulares habitadas no disponen de refrigerador; el 11.8% de las viviendas no disponen de lavadora.

El Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con hacinamiento es de 24.15% para Nuevo Zirosto; Dato del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Por lo anterior el índice de marginación nivel localidad para Nuevo Zirosto es de **22.98%**; mientras que el grado de marginación a nivel localidad es considerado BAJO; y el índice de marginación normalizado a nivel localidad es de **0.88%**.

### IGUALDAD DE GÉNERO

Con la finalidad de generar nuevas condiciones y realidades en favor de la participación colectiva de las mujeres indígenas, el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, trabajara en la implementación de acciones en favor de este sector de la población. En apego al sentido humanista y de respeto irrestricto a los derechos humanos permitirá la exploración, rescate y reconstrucción de modelos de desarrollo, así como la eliminación de estructuras que históricamente han generado esquemas de desigualdad. Y de esta forma poder atender este grupo vulnerable de manera integral.

Con estas acciones y políticas públicas transversales con perspectiva de género se visibiliza y enaltece el papel de la mujer que ha asumido en los procesos de lucha por la autodeterminación y reivindicación del pueblo, para ser garantes de la cultura y tradiciones de la comunidad.

Lo anterior en virtud de que las mujeres han enfrentado, históricamente, formas diversas y sucesivas de discriminación que frecuentemente se conjugan y vulneran el ejercicio de sus derechos.

Por otro lado, las mujeres en Nuevo Zirosto, tienen una importante aportación en las actividades económicas. Sin embargo, en las distorsiones y la discriminación en el mercado laboral todavía restringen las opciones de las mujeres para acceder a un empleo mejor remunerado. Prueba de ello es la escasa representación femenina en los puestos, tanto en el sector público como en el privado.

### POBREZA

El concepto de la pobreza comprende diversos componentes; es decir, que se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional, que no

puede ser considerado única y exclusivamente por los bienes y servicios que las personas pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el (CONEVAL) es la institución que establece los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos.

Los datos que contiene el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la clasificación a Nuevo Zirosto es de -0.82776%; mientras que el grado de rezago social es considerado Bajo; y el lugar que ocupa en el contexto nacional es de 89,073%.

Para lograr el propósito de combatir la pobreza en Nuevo Zirosto, el Concejo Indígena de Gobierno, implementará las acciones necesarias, vinculando los programas de la unidad de Programas Sociales, y la unidad de infraestructura para que los recursos sean eficientes.

#### SALUD

La salud, junto con la educación y la economía, es una capacidad para lograr el desarrollo humano de las personas que habitan Nuevo Zirosto. Contribuye a lograr un nivel de vida digno. Sin esta capacidad, se limita considerablemente la variedad de opciones disponibles y muchas oportunidades en las personas.

Teniendo como marco de referencia la legislación en materia de salud, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), estableció la metodología para medir la carencia por acceso a los servicios de salud, según la cual son carentes las personas que no cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular (actualmente INSABI), las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.

La prevención y atención de las enfermedades en la comunidad de Nuevo Zirosto se realiza con la concurrencia de los gobiernos estatal y federal.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la Población afiliada a servicios de salud es de 1,660. Población sin afiliación a servicios de salud es de 1,149; mientras que la Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar es de 775. Y de Población afiliada a servicios de salud en el IMSS BIENESTAR es de 723.

En cuanto a infraestructura de salud, actualmente se encuentra en servicio sólo la Unidad Médica Rural del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Bienestar, el cual cuenta con un consultorio de Medicina General y su nivel de atención es básico.

Por lo que, el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, a través de la concejera o concejero, implementara las acciones necesarias para brindar un adecuado servicio de salud de acuerdo a las necesidades que la comunidad lo requiera.

#### JUVENTUD

De acuerdo a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, los jóvenes quedan clasificados en el rango de edad comprendido entre los 12 y 29 años.

Siendo un sector importante se deberá buscar su atención integral, mediante el desarrollo de talleres y conferencias que orienten a los jóvenes a llevar una vida saludable fuera de las adicciones. De igual forma, se deberá guiar a los jóvenes en temas de sexualidad.

En materia de recreación, se podrán implementar proyectos de arte y cultura, con el objetivo generar espacios de expresión para los jóvenes artistas; así como la realización de talleres y exposiciones con el objetivo de generar mayor interés en la cultura por parte de los jóvenes de la comunidad.

El actual Concejo Comunal Indígena de Gobierno, procurará inducir el ánimo, el interés y el entusiasmo de los jóvenes, coordinando las

acciones y los esfuerzos que los guíen e inviten a participar y contribuir de manera activa y participativa con el desarrollo sustentable de nuestra comunidad.

Para el logro de los anteriores propósitos, se requiere la participación activa de la o el Concejo de Juventud y Deporte, para que sean instancias de planeación y colaboración en el desarrollo y ejecución de las gestiones y actividades que conlleven a un desarrollo y bienestar juvenil incluyente.

La comunidad carece de infraestructura deportiva, es decir, suficientes espacios y alternativas para el sano esparcimiento, y de la activación física.

### EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

El deporte y la recreación son elementos importantes en la ocupación del tiempo libre de las personas, alejándolas de las actividades ociosas y contribuyendo a una vida sana.

Los expertos consideran la práctica de los deportes y la recreación como acciones que fortalecen la salud; reduce los niveles de estrés, ansiedad y depresión; previenen adicciones como drogas o alcohol y, en el caso de las mujeres, las posibilidades de un embarazo a temprana edad; fortalecen la convivencia y valores familiares; proporcionan alternativas de socialización.

En el caso del deporte, se considera también como una herramienta para desarrollar el carácter; facilita el éxito en el ámbito académico y ayuda a erradicar problemas sociales.

Los espacios destinados a las actividades deportivas son de suma importancia para los jóvenes de Nuevo Zirosto. No obstante, y aunque en los últimos años se han ocupado por mantener los espacios deportivos habilitados, continúan siendo insuficientes para la población y muchos de ellos, requieren acciones de mantenimiento básico para poder ser utilizados de manera óptima por la comunidad.

Por lo que este Concejo Comunal Indígena de Gobierno tratará de en la medida de lo posible y en base al presupuesto destinado en conservar adecuar y mantener en buenas condiciones los espacios deportivos.

Para la promoción, impulso y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, se requiere de instancias que las promuevan. En el caso de Nuevo Zirosto, se desarrollan por conducto de la Concejera de Juventud y Deporte.

### EDUCACIÓN

La educación en nuestro país, es una de las garantías individuales consagradas en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su rectoría se atribuye al estado, quien debe impartirla, de manera gratuita, laica y obligatoria en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Para impartir la educación en Nuevo Zirosto, se cuenta con infraestructura y personal docente.

El indicador de rezago educativo brinda información sobre la capacidad del Estado para garantizar la educación obligatoria, lo que representa un pilar fundamental del derecho a la educación, pero se necesitan otros parámetros para saber si realmente se está avanzando en el acceso efectivo del derecho a la educación.

La carencia por rezago educativo considera los cambios en la legislación que México ha realizado, esto permite medir con mayor precisión si el Estado está garantizando el derecho a la escolaridad obligatoria.

Se considera que una persona tiene rezago educativo si cumple con alguno de los siguientes criterios:

- Tiene de 3 a 21 años, no cuenta con educación obligatoria y no asiste a ningún centro de educación formal.
- Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998, y no ha terminado la educación obligatoria (media superior).
- Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en el que debía haberlo cursado (primaria completa).
- Tiene 16 años o más, nació entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberlo cursado (secundaria completa).

Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) para la comunidad de Nuevo Zirosto dice que la Población

de 15 años o más analfabeta es de 8.4%; mientras que, la Población de 6 a 14 años no asiste a la escuela es de 5.9%; por último, el 48.9% de la Población de 15 años y más tiene la educación básica completa.

Por otra parte, el grado promedio de escolaridad es 7.53; Por lo que respecta al Grado promedio de escolaridad de la población femenina 7.72 Grado promedio de escolaridad de la población masculina es de 7.33.

Otro aspecto que es necesario atender en la comunidad es la priorización de los recursos económicos que se destinaran a la educación a través de subsidios, con el propósito de direccionarlos a atender aquellas acciones que generen una mayor cobertura e impacto.

La comunidad cuenta con las siguientes escuelas:

Preescolar Isidro Huarte; Turno: Matutino, Dirección, Tabachín S/N.

Escuela Primaria Benito Juárez; Turno: Matutino, Dirección, Araucaria Núm. 25.

Escuela Secundaria Artículo 3 Constitucional; Turno: Matutino, Dirección, Fresno Poniente Núm. 36.

Tele Bachillerato Comunitario plantel Nuevo Zirosto.

Por lo tanto, la problemática que se origine en este sector será atendida por conducto de la concejera o el concejero de educación, cultura y medio ambiente.

### CULTURA

La Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo define el desarrollo cultural como el proceso de despliegue de las potencialidades de creación y expresión de un pueblo, esencialmente diversas y multifacéticas, forjadas en su historia y transformadas en el acontecer de su vida cotidiana.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), situar la cultura en el núcleo del desarrollo constituye una inversión esencial en el porvenir del mundo.

El reto consiste en convencer a los responsables de las decisiones y a los actores sociales locales de que integren los principios de la diversidad cultural y los valores del pluralismo cultural en el conjunto de las políticas, mecanismos y prácticas públicas.

Se trata de incluir la cultura en todas las políticas de desarrollo, ya sea en la educación, las ciencias, la comunicación, la salud, el medio ambiente o el turismo y de sostener el desarrollo del sector cultural mediante industrias creativas. De esta forma, la cultura contribuye a la reducción de la pobreza, a la vez que también constituye un instrumento de cohesión social.

Por lo anterior, corresponde a los integrantes de este Concejo Comunal Indígena de Gobierno establecer las bases para garantizar el libre ejercicio del derecho a la cultura; impulsando actividades, bienes y servicios culturales, que crean, producen, distribuyen o transmiten expresiones culturales, con independencia de su origen individual o colectivo, su valor comercial, o su naturaleza civil o mercantil.

### GRUPOS VULNERABLES

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza.

De acuerdo a los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Población con discapacidad en Nuevo Zirosto es de 43, mientras que la población con algún tipo de limitación es de 152.

Los datos del censo de población y vivienda 2010, indican que el porcentaje de población indígenas fue de 0.63%, mientras que para el 2020 el porcentaje es de 4.66%; por lo que respecta al porcentaje que habla una lengua indígena y no habla español para el 2010 era 0.00%; para el 2020 el porcentaje es de 0.07%.

Las oportunidades para las mujeres en México han ido en aumento los últimos años. Como se menciona en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, la brecha educativa entre mujeres y hombres se ha cerrado y cada vez más mujeres participan en trabajos remunerados. No obstante, prevalecen muchas de las desigualdades en los ámbitos público y privado que vulneran los derechos de las mujeres y las dejan desprotegidas ante distintas formas de violencia.

La discriminación genera consecuencias negativas en las libertades, derechos y oportunidades de los grupos y personas que la padecen; la desventaja social producida por la discriminación es independiente de las desventajas de índole socioeconómica, esto quiere decir que las relaciones discriminatorias no se limitan a las personas con un ingreso económico reducido, sino que generan la imposibilidad de acceder a derechos formalmente establecidos para toda la población. Por ello, el derecho a la no discriminación juega un papel crucial en el desarrollo social.

En Nuevo Zirosto, no existen programas que atiendan particularmente a este sector de la población. La atención se realiza a través de los programas de apoyo y asistenciales que otorgan la federación y el estado.

Situación similar presenta el sector social, donde se atienden a segmentos específicos de la población, como son los niños, jóvenes, mujeres, población vulnerable, con discapacidad y adultos mayores; sin embargo, se realiza coordinando los programas estatales y federales de incidencia municipal dirigidos a dichos sectores.

De igual forma Nuevo Zirosto, no cuenta con programas propios para la atención de personas con capacidades diferentes; atención de personas víctimas de la violencia; madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos; prevención y combate a las adicciones; prevención y combate a la violencia familiar; para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo; para la prevención del VIH; niños en adopción; para impulsar la inclusión de adultos en plenitud en el ámbito laboral; y para la atención a las necesidades de la población migrante.

Es por ello que este Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, realizará acciones con la finalidad de impulsar a este sector de la población, a través del concejal de desarrollo integral de la familia.

#### **EJE IV. DESARROLLO, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

##### **MEDIO AMBIENTE**

Los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de nuestro entorno. Es por lo que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. Al igual que en otros temas identificados en el presente diagnóstico, para que las políticas públicas, las estrategias y las acciones que se implementen en la Nuevo Zirosto sean efectivas, es conveniente considerar que gran parte de la población es indígena que se conduce bajo la modalidad de usos y costumbres, por lo cual, se requiere una estrecha coordinación entre las autoridades municipales y Estatales para que las acciones que se realicen impacten positivamente en la conservación de nuestros recursos naturales, mismas que deben ser consensadas con los habitantes de Nuevo Zirosto.

Lo anterior reviste de una importancia para que tales acciones se canalicen al cuidado y preservación de nuestros bosques y evitar contaminar con basura y sobre todo, la tala inmoderada de los bosques que está provocando la erosión y paulatinamente la dramática reducción de los niveles de agua.

Es por ello que este Concejo Comunal Indígena de Gobierno está plenamente comprometido con el cuidado y conservación del Medio Ambiente, por lo que se compromete a que todas las personas disfruten de un medio ambiente sano, para su salud y su desarrollo.

No hay que olvidar que el desarrollo medio - ambiental está estrechamente ligado con el económico y social, ya que el cuidado y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales son la base para alcanzar el bienestar económico y social de la comunidad.

Mención aparte merece el uso discrecional del agua para riego de huertas en detrimento de la población que requiere de este vital líquido para consumo de animales y uso doméstico.

##### **PROTECCIÓN CIVIL**

El Sistema Nacional de Protección Civil de México establece la clasificación de fenómenos destructivos, de acuerdo a su origen, siendo los siguientes: geológicos, hidro - meteorológicos, químicos, sanitarios y socio – organizativos.

Tales amenazas pueden traer resultados como lesiones o muertes de personas, daño a bienes, afectación del medio ambiente y pérdidas económicas; por ello es fundamental y prioritario contar con un Sistema de Protección Civil en Nuevo Zirosto.

Algunas debilidades presentes, en cuanto a la materia de protección civil, es que no existen grupos organizados para brindar servicios de emergencia a la población en casos de contingencia, tales como: sismos, incendios, inundaciones y accidentes, entre otras.

Por otro lado no existe un Plan Comunal de Prevención y Respuesta de Emergencias, diseñado para proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a situaciones de emergencia o contingencia que pudiesen presentarse, en base al análisis de riesgos y vulnerabilidad, con el propósito de prevenir impactos a la salud, proteger las instalaciones, el medio ambiente y asegurar la restauración de las actividades de manera rápida y efectiva; tampoco se tienen identificados los tipos de accidentes y/o emergencias que podrían suceder en Nuevo Zirosto y por consiguiente, no se cuenta con un componente de respuesta y control.

**EJE V. SERVICIOS COMUNALES, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD COMUNITARIA**

La prestación de los Servicios Públicos corresponde a una actividad del Gobierno para satisfacer las necesidades básicas y elevar las condiciones de vida de las comunidades.

Este Concejo Comunal Indígena de Gobierno desde el inicio de su gestión preferentemente de forma previa a la ocupación del cargo debió de hacer una correcta planeación sobre las formas de prestación de servicios que van a llevar a cabo, para ello observo los recursos administrativos y financieros con que cuentan previendo que el objetivo general en la prestación de servicios públicos es la calidad y eficacia.

Para llevar a cabo esta función, el Concejo Comunal Indígena de Gobierno realiza las tareas de organización, administración, funcionamiento y construcción de relaciones con el usuario del servicio.

En el entendido de que la titularidad de la prestación de los servicios, la administración de los mismos es competencia exclusiva del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, y la realiza a través de un área responsable que funciona bajo la supervisión del Concejo Comunal Indígena de Gobierno, cuya responsabilidad recaerá en el Concejero de Obras y Servicios Públicos.

**AGUA POTABLE**

El servicio de Agua Potable consiste en el conjunto de actividades que tienen por objetivo llevar agua libre de contaminantes, ya sean físicos o químicos, con características de calidad que le permitan ser ingerida y utilizada para fines domésticos, sin que existan riesgos para la salud.

De acuerdo con la estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), INEGI del censo 2020, el porcentaje de Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda es de 678 en la comunidad por lo que respecta al número de Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua es de 90 en la comunidad.

Por lo que este Concejo Comunal Indígena de Gobierno conjuntamente con la asamblea general priorizará las obras en este rubro, dependiendo del presupuesto que se esté ejerciendo con el objetivo de brindar un mejor servicio a la comunidad.

**DRENAJE**

Este servicio consiste en la disposición final de las aguas residuales generadas en la comunidad por medio de una red de recolecta y su conducción hacia el sistema general de desagüe en donde se le trata o desaloja. La comunidad cuenta con una estructura básica de un sistema de drenaje, es un sistema de caños o tubería que capta el agua de las redes de uso doméstico para realizar el desalojo de los desechos.

Los últimos Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de la encuesta del 2020, el número de Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje son 446; en contraste 14 Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje, sin embargo 22 Viviendas particulares habitadas disponen de letrina (pozo u hoyo).

**TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

El tratamiento de aguas residuales consiste en el proceso mediante el cual se eliminan los contaminantes existentes en el agua efluente del uso humano. Para ello se llevan a cabo una serie de procesos tanto físicos como químicos y biológicos mediante una planta construida exclusivamente para este propósito.

Las aguas residuales se generan de diversas formas, la labor de este Concejo Comunal Indígena de Gobierno es identificar todas estas fuentes para que en primer lugar no se viertan en fuentes de agua limpia o en el medio ambiente, para evitar problemas de salud pública y deterioro del entorno y en segundo lugar, tratar el agua para su reutilización.

Por lo anteriormente expuesto y al importante impacto que tendrán estas obras en la comunidad este Concejo Comunal Indígena de Gobierno, estaría consultando a la Asamblea General la viabilidad de las obras a realizar y el recurso que se destinara.

**ALUMBRADO PÚBLICO**

El Alumbrado Público es un servicio público que proporciona la iluminación de los espacios públicos abiertos, de áreas de circulación y espacios de tránsito vehicular dentro de un perímetro urbano.

Para la prestación de este servicio se requiere contemplar la necesidad del uso de energía eléctrica, elementos para la administración y operación, así como conservación y mantenimiento.

La problemática de Nuevo Zirosto, en relación al alumbrado presenta las siguientes características:

El sistema de alumbrado público sigue siendo, insuficiente y no guarda las características de sustentabilidad deseables, aun cuando se hayan tenido avances en esa materia.

Por otra parte, Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo de población 2020, el número de Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica son 678; por lo que no hay Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica.

### LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Servicio de Limpia que brindara el Concejo Comunal Indígena de Gobierno comprende el manejo de los residuos lo cual implica: recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Las labores de limpia, es un servicio básico y consiste en el barrido de las áreas verdes y espacios públicos con la finalidad de preservar el medio ambiente y la salud de sus habitantes.

Por otra parte el Servicio Básico de Recolección de Basura que facilitará el Concejo Comunal Indígena de Gobierno consistirá en la recolección de los desechos generados en las viviendas.

Para la adecuada prestación del servicio se requiere de la existencia de contenedores de basura y camiones recolectores y que en su momento realizará un calendario de ruta para la prestación de este servicio.

No tenemos la cultura de la disminución en la producción de residuos sólidos, ni de la separación que es la fuente generadora de los mismos.

La cantidad de recursos que se debe invertir en la compra de vehículos recolectores, el mantenimiento, compra de refacciones, gasto de combustible, etc.; ameritan un análisis exhaustivo sobre la aplicación del gasto a este rubro, pero promoviendo su eficiencia.

### TRATAMIENTO

Hoy en día en Nuevo Zirosto ya es impostergable implementar un programa de separación de basura, porque está comprobado que cada persona adulta genera aproximadamente un kilogramo diario de residuos.

El papel de este servicio es importante en razón de que en ellas se inicia la etapa de segregación de residuos, el almacenamiento y la separación y se desarrollan los sistemas de manejo de residuos.

Si bien el servicio de limpia y recolección de basura en la comunidad se está realizando de forma regular, el problema conforme pasa el tiempo, se agudiza por no contar con el tratamiento de residuos sólidos que comprende:

- Separación
- Transporte
- Trituración
- Compactación
- Reciclaje

### DISPOSICIÓN FINAL

Es la etapa de cierre del manejo de residuos, en la cual se identifica la forma en la que depositarán permanentemente.

Actualmente Nuevo Zirosto no cuenta con un lugar para la disposición final de los residuos sólidos es decir un relleno sanitario, que nos permita dar un tratamiento adecuado a los desechos sólidos desde su generación hasta su confinamiento; es necesario ir más allá de la recolección y disposición de residuos para generar un entorno encaminado a la sostenibilidad medioambiental, mediante la educación para promover una cultura de la limpieza y continuar los esfuerzos en materia de reciclaje.

Por lo tanto, este concejo comunal indígena se enfocará a realizar los trámites necesarios para poder contar con un lugar autorizado donde depositar los residuos, de igual forma realizará campañas de limpieza y reciclaje con el fin de que evitar la contaminación en todas sus formas.

### PANTEONES

La (sic.) Nuevo Zirosto cuenta con un panteón, por lo que respecta al mantenimiento y cuidado lo brinda sus habitantes por usos y costumbre, es decir a través del trabajo comunitario o faenas.

Es importante aclarar que los panteones son considerados comunales y se están operando de acuerdo con usos y costumbres al margen de la administración municipal.

### SEGURIDAD Y PAZ PÚBLICA

Uno de los principales factores de desarrollo para las comunidades es la seguridad pública, lo que garantiza condiciones de trabajo en un ambiente de paz y de respeto a la ley. Nuevo Zirosto, debe garantizar las condiciones mínimas de seguridad para los paseantes, que con su visita contribuyen al fortalecimiento de la economía; sin embargo, la realidad es que no se contaba con una fuerza de seguridad eficiente y suficiente que reuniera las características mínimas de una policía. La capacitación permanente es hoy en día un compromiso imprescindible para este Concejo Comunal Indígena de Gobierno.

Hoy en día Nuevo Zirosto, cuenta con un Concejero Jefe de Seguridad Publica, así como de 4 elementos de Kuarichas (Policía Comunal).

Por tal motivo, se hace una necesidad imperiosa la urgente adquisición de equipamientos, aumento en el estado de fuerza, profesionalización, para dignificar esta actividad y convertirla en verdadera expectativa de vida para las familias de los policías.

Pero más allá de un estado de fuerza y de policías profesionales, se requiere combatir la delincuencia desde una perspectiva de la prevención, realizando actividades de proximidad social tales como la educación y orientación a sectores sociales principalmente dirigidas a las escuelas primarias, secundarias, en temas relacionados con los valores cívicos, la violencia, la drogadicción y el alcoholismo.

La seguridad de las personas y sus bienes es una de las prioridades para este Concejo Comunal Indígena de Gobierno, por lo que se deberán implementar las acciones necesarias para mejorar la prestación del servicio de seguridad.

Algunas situaciones que se deben tener en cuenta para mejorar la seguridad y que permitiría, a su vez, brindar mejorar el servicio de seguridad pública es: la adquisición de patrullas, construcción de infraestructura, adquisición de equipo de comunicación y video, así como armamento adecuado y suficiente, entre las principales.

Ameritan un análisis exhaustivo por parte de este Concejo Comunal Indígena de Gobierno, sobre la aplicación del gasto a este rubro, con la única finalidad de tener una seguridad eficiente. Cabe hacer mención que la seguridad de Nuevo Zirosto, se viene trabajando en coordinación con otras comunidades vecinas.

Para una seguridad y paz integral se requiere, cuando menos, de los siguientes aspectos: reducir la corrupción y la impunidad; desarrollar la capacidad institucional junto con la transparencia y la rendición de cuentas; proteger a los jóvenes; proteger los espacios públicos; crear confianza al demostrar los avances logrados.

### INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

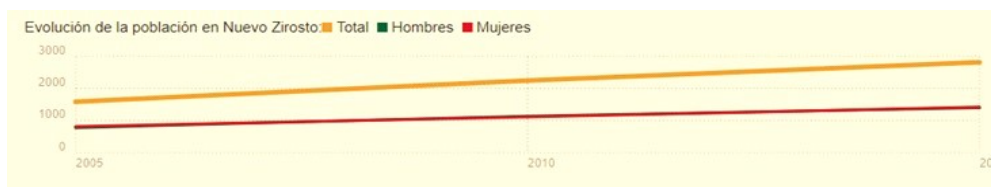
Los servicios públicos se derivan de diversas acciones del concejo comunal indígena que recaen en el interés general como lo es la obra pública, que es el elemento inicial cuyo aprovechamiento propicia la prestación de un servicio.

La obra pública constituye la infraestructura con que cuenta Nuevo Zirosto y por lo tanto forma parte de sus bienes.

Por lo que este Concejo Comunal Indígena de Gobierno consultará a la Asamblea General sobre las obras a realizar en los próximos tres años y que sin duda se privilegiara el interés de Nuevo Zirosto.

| Datos de población en Nuevo Zirosto (Michoacán de Ocampo) |                    |                    |                  |
|---|--------------------|--------------------|------------------|
| Año   | Habitantes Mujeres | Habitantes hombres | Total habitantes |
| 2020  | 1417               | 1392               | 2809             |
| 2010  | 1108               | 1131               | 2239             |
| 2005  | 807                | 773                | 1580             |





| Otros datos demográficos en Nuevo Zirosto:                     |       |       |
|--|-------|-------|
|  | 2020  | 2010  |
| Índice de fecundidad (hijos por mujer):                        | 2.42  | 8.93  |
| Población que proviene fuera el Estado de Michoacán de Ocampo: | 5.48% | 2.81% |
| Población analfabeta:  | 5.87% | 7.82% |
| Población analfabeta (hombres):                                | 3.20% | 8.93% |
| Población analfabeta (mujeres):                                | 2.67% | 6.68% |
| Grado de escolaridad:  | 7.53  | 6.46  |
| Grado de escolaridad (hombres):                                | 7.33  | 6.32  |
| Grado de escolaridad (mujeres):                                | 7.72  | 6.6   |

| Datos de cultura indígena en Nuevo Zirosto:                  |       |       |
|--|-------|-------|
|  | 2020  | 2010  |
| Porcentaje de población indígena:                            | 4.66% | 0.63% |
| Porcentaje que habla una lengua indígena:                    | 3.06% | 0.31% |
| Porcentaje que habla una lengua indígena y no habla español: | 0.07% | 0.00% |



| Desempleo, economía y vivienda en Nuevo Zirosto:           |        |        |
|--|--------|--------|
|  | 2020   | 2010   |
| Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:           | 43.18% | 34.12% |
| Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres): | 65.73% | 59.24% |
| Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres): | 21.03% | 8.48%  |
| Número de viviendas particulares habitadas:                | 679    | 612    |
| Viviendas con electricidad:                                | 99.85% | 99.41% |
| Viviendas con agua entubada:                               | 99.85% | 99.61% |
| Viviendas con excusado o sanitario:                        | 96.32% | 99.21% |
| Viviendas con radio:                                       | 52.87% | 65.09% |
| Viviendas con televisión:                                  | 93.08% | 96.06% |
| Viviendas con refrigerador:                                | 90.28% | 82.64% |
| Viviendas con lavadora:                                    | 88.07% | 80.67% |
| Viviendas con automóvil:                                   | 71.58% | 64.69% |
| Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:       | 18.26% | 9.86%  |
| Viviendas con teléfono fijo:                               | 17.82% | 43.20% |
| Viviendas con teléfono celular:                            | 87.78% | 52.66% |
| Viviendas con Internet:                                    | 22.83% | 1.38%  |



| Datos de la pirámide de edades del pueblo Nuevo Zirosto (habitantes año 2020) |                   |                   |                  |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Franja de edad  | Número de mujeres | Número de hombres | Total habitantes |
| Bebés (0-5 años)  | 178               | 181               | 359              |
| Jóvenes (6-14 años)   | 251               | 243               | 494              |
| Adultos (15-59 años)  | 829               | 836               | 1,665            |
| Ancianos (60 años o más)  | 159               | 132               | 291              |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**VIII. OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES POR EJE RECTOR****EJE I. PROSPERIDAD, PAZ Y CONCEJO INDIGENA DE GOBIERNO ABIERTO**

**OBJETIVO 1:** Agilizar los procesos administrativos para alinearlos con las actividades del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.

**Estrategia 1.-** Gestión y sociedad.

**Líneas de acción:**

1. Gestión y celebración de convenios con los distintos niveles de gobierno, con órganos autónomos, descentralizados y con la iniciativa privada.
2. Establecer un sistema de coordinación de trabajo con los distintos asesores.

**Estrategia 2.-** Atención ciudadana.

**Líneas de acción:**

1. Responder eficazmente a las solicitudes de los ciudadanos.
2. Coordinar y supervisar los eventos y actividades de la agenda de Nuevo Zirosto.
3. Fomentar la formación continua del personal administrativo, de los Concejales Comunales para fortalecer sus competencias y así poder asumir mejor su responsabilidad con Nuevo Zirosto.
4. Integrar en la medida de lo posible tecnologías de la información en los servicios prioritarios del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.
5. Organizar trámites, servicios y programas para brindar servicios de calidad.
6. Introducir mecanismos para una simplificación administrativa.

**Estrategia 3.-** Apoyo económico y en especie.

**Líneas de acción:**

1. Entrega de apoyos a los habitantes en estado de situación vulnerable.
2. Entrega medicamentos a las personas que más lo necesiten.
3. Crear un programa «Asistencia Social como Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.»
4. Establecer coordinación con las dependencias Federales, Estatales y municipales, encargadas de programas sociales y de atención a los grupos vulnerables.

**Estrategia 4.-** Conciliación de conflictos, asuntos jurídicos y de patrimonio.

**Líneas de acción:**

1. Vigilar el patrimonio de bienes muebles e inmuebles, así como la hacienda de Nuevo Zirosto.
2. Representar a Nuevo Zirosto en los litigios en que se encuentre involucrada.
3. Asegurar que los conflictos laborales den lugar a una solución conciliatoria.
4. Ajustar el marco normativo para establecer un presupuesto directo basado en usos y costumbres.
5. Registrar, clasificar y llevar un control de los bienes inmuebles, muebles e intangibles de Nuevo Zirosto.

6. Evaluar trimestralmente si las medidas y actividades realizadas que se están implementando, se ajustan a la reglamentación y al Plan de Desarrollo Comunal.

**Estrategia 5.-** Acuerdos, reglamentos y procedimientos administrativos del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.

**Líneas de acción:**

1. Acordar programas, acciones, y actividades en bien de Nuevo Zirosto y vigilar su cumplimiento.
2. Vigilar Que el Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto desarrollen sus actividades.
3. Proponer la redacción, promulgación, reforma, derogación de los reglamentos comunales y demás disposiciones administrativas.
4. Apoyar como concejales en la gestión, en los tres niveles de gobierno para atender las necesidades de Nuevo Zirosto.
5. Supervisión y dar continuidad de las actividades de cada uno de los concejales.
6. Respetar las facultades y reglamentos que correspondan al Concejo indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.
7. Realizar un Gobierno honesto, austero y transparente.
8. Gestionar recursos adicionales en diversas dependencias o secretarías del gobierno federal, estatal y municipal.
9. Gestionar proyectos productivos.
10. Gestionar los intercambios culturales a nivel Municipal, Estatal y Nacional.
11. Gestionar, jornadas médicas y deportivas, etc.
12. Gestionar créditos financieros para la mujer.

**Estrategia 6.-** Organización de expedientes, elaboración de actas y documentos oficiales.

**Líneas de acción:**

1. Coordinar las actividades internas y sociales de Nuevo Zirosto.
2. Expedir los certificados y constancias de acuerdo a su competencia.
3. Organizar, y mantener actualizado el archivo histórico de Nuevo Zirosto.
4. Realizar la Elaboración de informes anuales y trimestrales.
5. Registrar los acuerdos del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto en el libro de acta del Concejo.
6. Establecer mecanismos de participación ciudadana a través de usos y costumbres.
7. Reclutar a los jóvenes en edad militar (anticipados, en tiempo o remisos) para obtener la cartilla del servicio militar nacional.

**Estrategia 7.-** Brindar a los comerciantes un servicio de calidad y eficiente.

**Líneas de acción:**

1. Llevar el control y verificación de las licencias para el ejercicio de actividades de las empresas, comercios y de servicios.
2. Vigilar y verificar que los espectáculos y eventos públicos se realicen en edificios que cumplan con los requisitos de seguridad.
3. Vigilar y verificar que se realice el comercio ambulante en las áreas permitidas
4. Otorgar y aprobar las licencias y permisos comerciales, industriales, recreativos y públicos.

5. Recaudación de derechos para el establecimiento de comercio fijo y semifijos.
6. Implementación del «Programa de Regularización y Renovación de Licencias Comunes» para prestadores de servicios.

**Estrategia 8.-** Adquisición de bienes y prestación de servicios.

**Líneas de acción:**

1. Atender las necesidades administrativas del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.
2. Regular y controlar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos humanos, materiales y de servicios generales.
3. Llevar a cabo la compra de bienes y servicios para el funcionamiento del Concejo Indígena de Gobierno.
4. Contar con una lista de proveedores.
5. Contar con un programa de adquisiciones.

**Estrategia 9.-** Difusión de las actividades y actividades del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.

**Líneas de acción:**

1. Implementación de un programa de comunicación oficial en redes sociales y sitios web, para promover programas y proyectos sociales.
2. Diseñar campañas de comunicación y actividades realizadas por los concejales que integran el Concejo Indígena de Gobierno.
3. Realizar reuniones informativas con la Asamblea General y los barrios.
4. Elaborar un programa de participación (según costumbres y tradiciones).
5. Privilegiar la libertad de expresión en todo momento entre la población y el Concejo Indígena de Gobierno.
6. Autorizar la difusión y publicación con medios de comunicación y gobiernos estatales y Nacionales para lograr una mayor cobertura de las actividades, del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.

**Estrategia 10.-** Participación Ciudadana (Por usos y Costumbres)

**Líneas de acción:**

1. Inclusión de la participación ciudadana como eje principal de las actividades del Concejo Indígena de Gobierno.
2. Fortalecer los mecanismos y espacios de participación ciudadana, con el fin de formular soluciones a los problemas generales y sociales. (Consulta previa, libre e informada).
3. Creación y fortalecimiento de comités, concejos y otros mecanismos de participación ciudadana.
4. Integración de un catálogo de asociaciones de la sociedad civil con representación en Nuevo Zirosto para establecer convenios de cooperación y participación.
5. Fomentar la participación de las instituciones educativas, el sector privado en las actividades y proyectos de desarrollo comunitario.
6. Fortalecer el trabajo comunitario (las faenas o trabajo social comunal).

## **EJE II. DESARROLLO ECONÓMICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR USOS Y COSTUMBRE**

**OBJETIVO:** Asegurar finanzas sostenibles a través de actividades productivas en coordinación con otros niveles de gobierno que permitan la innovación y fomenten el emprendimiento como base de la competitividad.

Establecer programas de enlace, capacitación y comercialización de productos y asesora a los productores.

**Estrategia 1-** Mejora de los procesos de producción y comercialización de productos.

**Líneas de acción:**

1. Apoyar la creación de pequeñas y medianas empresas en Nuevo Zirosto y fortalecer las existentes.
2. Fortalecer la capacitación de productores para ayudarlos a mejorar sus productos y procesos de comercialización, distribución e incluso exportación de los productos.
3. Creación de una marca distintiva de Nuevo Zirosto para reforzar la identidad y calidad de los productos.
4. Promoción de proyectos de economía social.
5. Fomentar una cultura emprendedora, facilitar el conocimiento y acceso a los programas estatales y federales a los que puedan tener acceso.
6. Establecer coordinación regional con los municipios, pueblos y comunidades que compartan características con Nuevo Zirosto.
7. Fomentar y apoyar proyectos privados que contribuyan al desarrollo económico de Nuevo Zirosto.
8. Creación de un registro de productores, comerciantes, agricultores.

**Estrategia 2.-** Crear mejores empleos.

**Líneas de acción:**

1. Establecer actividades de coordinación con el gobierno estatal, el gobierno federal y las instituciones públicas y privadas para mejorar la generación de empleo para Nuevo Zirosto.
2. Gestión permanente de los programas de empleo y autoempleo implementados por las dependencias de gobierno.
3. Promoción de microempresas y negocios de economía social.
4. Establecer enlace con negocios locales para coordinar programas de empleo para habitantes de Nuevo Zirosto.
5. Gestionar con las instancias correspondientes, programas de capacitación para el desarrollo y el rescate de los oficios, que permitan a las personas que no tuvieron oportunidad de estudiar, insertarse a la vida productiva.

**Estrategia 3.** Desarrollo de la agricultura y la ganadería.

**Instrucciones de acción:**

1. Elaboración de programas y ejecución de medidas para fortalecer la actividad agropecuaria en Nuevo Zirosto.
2. Asesoramiento y apoyo constante a las asociaciones y productores.
3. Implementación de programas de capacitación a productores para incrementar el volumen y valor de la producción agrícola.
4. Establecer una coordinación y colaboración continua con los gobiernos estatal y federal para administrar e implementar actividades y programas del sector rural.
5. Fomentar la gestión, ejecución y seguimiento de proyectos productivos, programas de agricultura protegida y microcréditos para el desarrollo de productores agropecuarios.
6. Fortalecer la protección de cultivos, promover la capacitación y certificación.
7. Promover el uso eficiente del agua y otros recursos naturales necesarios para la producción agrícola.
8. Buscar el desarrollo de la actividad agrícola, esforzándose por la innovación y la modernización sobre la base de equipos adecuados, adquisición de máquinas y tecnologías de producción.

9. Promoción de la agricultura orgánica y programas de producción agrícola a largo plazo.
10. Realizar programas y cursos de capacitación que promuevan el uso de abonos orgánicos en Nuevo Zirosto, y se mejoren la calidad de los cultivos, y el cuidado del medio ambiente y la salud.
11. Rehabilitación y mantenimiento de caminos saca cosecha.
12. Asistencia en la obtención de insumos (fertilizantes, semillas, etc.) por cantidad (compras consolidadas), lo que permite ahorro a los productores.
13. Fomentar el cultivo a través de proyectos y programas de incentivos para diversificar el campo y estimular a los productores de diversas frutas cultivadas en Nuevo Zirosto.
14. Gestionar ante las autoridades competentes la creación de un vivero de plantas y árboles frutales.
15. Apoyar y mejorar la actividad agropecuaria en Nuevo Zirosto, realizando proyectos para construir, rehabilitar y equipar infraestructura y transformar sus productos.
16. Implementación de técnicas de mejoramiento genético ganadero.
17. Gestión y ejecución de programas de apoyo a la ganadería, avicultura, apicultura, piscicultura, acuicultura y horticultura, encontrando los equipos adecuados para el desarrollo de estas actividades.
18. Implementación de una estrategia que permita el uso eficiente y la optimización del recurso hídrico en la producción agropecuaria.
19. Celebración de convenios de cooperación con instituciones educativas y organizaciones públicas y privadas de la sociedad civil que nos permitan llevar el conocimiento técnico-científico de la producción agropecuaria.

**Estrategia 4.-** Turismo para el desarrollo de Nuevo Zirosto.

**Líneas de acción:**

1. Fortalecer la infraestructura de servicios turísticos para impulsar el crecimiento económico de Nuevo Zirosto y promover el turismo como sector básico para el desarrollo.
2. Contribuir al desarrollo de los destinos turísticos mediante la celebración de convenios de cooperación con los gobiernos federal, estatal y con instituciones públicas y privadas del sector turístico.
3. Promoción y divulgación de los atractivos turísticos de los que se obtiene o pudiera obtener algún ingreso.
4. Organizar visitas o recorridos turísticos y exposiciones durante todo el año.
5. Gestionar ante las autoridades competentes los proyectos de conservación y mejoramiento de los centros turísticos.
6. Crear un calendario de celebraciones de Nuevo Zirosto para asegurar una buena promoción y difusión.
7. Organizar ferias y festivales para promover los productos típicos de Nuevo Zirosto.
8. Promover la práctica, conservación y rescate de nuestras tradiciones y costumbres para fortalecer los valores de Nuevo Zirosto.
9. Gestionar programas de turismo rural, gastronómico y social.

**TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD**

**OBJETIVO:** Consolidar el sistema de transparencia y promover el acceso a la información que contribuya a la rendición de cuentas y al cumplimiento; misión del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.

Asegurar el uso eficiente, transparente y responsable de los fondos públicos comunales.

**Estrategia 1.-** Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos comunales.

**Líneas de acción:**

1. Elaborar y presentar el presupuesto de cada ejercicio de acuerdo con la legislación vigente.
2. Elaborar y proponer un presupuesto de ingresos para cada ejercicio fiscal de conformidad con la ley aplicable.
3. Elaboración de registros e informes contables, presupuestarios y programáticos, que conforme a la ley están sujetos a publicación y presentación al órgano estatal de control.
4. Racionalizar el gasto corriente mediante una adecuada planificación y disciplina financiera involucrando a todos los concejales del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.
5. Informar y solicitar la autorización al Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, para efectuar en caso de proceder la depuración y cancelación de cuentas.
6. Informar y solicitar la autorización al Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, para efectuar en caso de proceder la depuración y cancelación de cuentas de ejercicios anteriores.
7. Elaborar y mantener actualizada la información financiera de Nuevo Zirosto.

**Estrategia 2.- Fortalecimiento del control interno, evaluación y desarrollo de la gestión.****Líneas de acción:**

1. Auditar el ejercicio de los recursos públicos de los y las concejales del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.
2. Realizar revisiones de la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público.
3. Mantener un sistema de quejas y denuncias a través de un buzón físico y electrónico en la página web oficial del Concejo.
4. Verificar la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles.
5. Verificar que las obras por realizar cumplan con las disposiciones de la ley aplicable.
6. Verificar el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal y programas operativos.
7. Implementar una cultura de ética al interior del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto.
8. Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los Concejeros de presentar su declaración de situación patrimonial.
9. Resolver las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de los y las concejales.
10. Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del Concejo Indígena de Gobierno.
11. Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como de los programas operados por los y las concejales del Concejo Indígena de Gobierno.

**EJE III. NUEVO ZIROSTO CON DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL**

**OBJETIVO:** Asegurar a Nuevo Zirosto el pleno goce de sus derechos, apoyar con servicios de salud adecuados, oportunos y eficaces, promover el deporte entre adultos y jóvenes, y reconocer el papel y la importancia de la mujer en la actividad social y económica.

Realizar actividades que contribuyan y promuevan la igualdad social.

**Estrategia 1.- Apoyar el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo comunal.****Líneas de acción:**

1. Apoyar programas de combate a la pobreza y la desigualdad social, con especial atención a los sectores más vulnerables.

2. Buscar la colaboración continua con las dependencias estatales y federales para obtener acceso a programas que puedan implementarse en Nuevo Zirosto.
3. Orientar y ampliar el alcance de beneficiarios de programas sociales.
4. Brindar apoyo para el desarrollo integral de las personas en situación de vulnerabilidad.
5. Atender solicitudes y promover programas de servicios de salud.

**Estrategia 2.-** Gestión y actuación en materia de asistencia social y desarrollo integral de la familia.

**Líneas de acción:**

1. Programa de traslados gratuitos a diversos hospitales y centros de rehabilitación de la localidad para trámites y visitas médicas.
2. Apertura y administración de una farmacia de descuento para el abastecimiento de medicamentos básicos.
3. Gestión o adquisición de equipo médico requerido para la clínica de Nuevo Zirosto.
4. Gestionar la adquisición de una ambulancia para el servicio de Nuevo Zirosto ante las autoridades competentes.
5. Brindar servicios de optometrista que incluyan pruebas gratuitas y lentes de bajo costo.
6. Gestión y tramitación de pruebas de laboratorio, resonancia magnética, radiografía, tomografía, etc.
7. Gestión y entrega de dispositivos o aparatos de asistencia (por ejemplo, sillas de ruedas, andadores, audífonos).
8. Implementar campañas de vacunación, odontológicas, anticoncepción o contra la adicción, etc.
9. Gestionar el tramitar de ingreso de personas mayores al **INAPAM** y programas federales.
10. Gestión de una casa para personas mayores donde se les de talleres, apoyo psicológico y médico.
11. Promover una comunidad inclusiva donde las personas con algún tipo de discapacidad tengan fácil acceso (infraestructura) a los lugares públicos.
12. Fortalecimiento de los servicios comunitarios de rehabilitación para personas con cualquier tipo de discapacidad.
13. Promover la inscripción en programas de apoyo a personas con discapacidad en situación de pobreza.
14. Administrar y otorgar becas a personas con discapacidad.
15. Dotación de desayuno en modalidad frío y caliente.
16. Gestión de programas de proyectos de productivos.
17. Creación o reactivación de un comedor comunitario.
18. Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en situación vulnerable.

**Estrategia 3.-** Fomentar programas de mejoramiento a la vivienda

**Líneas de acción:**

1. Apoyar los programas de infraestructura existentes para asegurar la cobertura de los servicios básicos de vivienda en Nuevo Zirosto.
2. Gestionar constantemente los programas de vivienda Estatal y Federal.
3. Establecer un programa de asistencia social permanente para el mejoramiento, ampliación y construcción de viviendas.



4. Promover el programa de calentadores solares para lograr ahorros en el consumo de Gas LP.
5. Establecimiento de un programa para la compra de tinacos de agua por parte de los habitantes.
6. Implementar un programa de subsidios para la compra de materiales de construcción.

**Estrategia 4.-** Reconocer la importancia de la mujer en la sociedad y en la economía.

**Líneas de acción:**

1. Promover la perspectiva de género en las actividades del Concejo Indígena de Gobierno e implementar las decisiones tomadas en el Concejo Comunal Indígena de Gobierno para incrementar la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.
2. Gestión de programas y proyectos que promuevan el desarrollo integral de la mujer.
3. Dar atención integral jurídica y psicológica a la mujer.
4. Crear Programa de diagnóstico oportuno de cáncer de mama y cervicouterino.
5. Realizar conferencias, seminarios y cursos de sensibilización enfocados a la mujer en la comunidad.
6. Realizar Jornadas y talleres sobre el combate a la violencia contra las mujeres.
7. Apoyar los proyectos productivos de madres solteras.
8. Promover el empoderamiento económico de la mujer en Nuevo Zirosto.
9. Gestionar la creación de espacios donde las mujeres puedan promover su propio desarrollo, teniendo en cuenta los aspectos educativos, de salud y familiares.
10. Asegurar la continuidad de los programas vigentes como el Seguro de Vida para madres jefas de familia y Palabra de Mujer.

**Estrategia 5:** Asistencia social y gestión de trámites para migrantes

**Líneas de acción:**

1. Gestionar traducción de actas de nacimiento.
2. Gestión de Apostillas y Trámites de Doble Nacionalidad.
3. Gestión de trámites relacionados con pasaportes y visas.
4. Gestionar el traslado de migrantes en caso de muerte.
5. Gestión de programas de trabajo temporal en el exterior.

**Estrategia 6.-** Promover el desarrollo integral de los jóvenes y promover los beneficios de la actividad física en Nuevo Zirosto

**Líneas de acción:**

1. Crear, renovar y mantener áreas deportivas.
2. Implementación de programas «familiares» en la plaza de Nuevo Zirosto.
3. Fomentar los gimnasios al aire libre en áreas verdes o en la plaza de Nuevo Zirosto.
4. Organización de competiciones entre escuelas y barrios para fortalecer la convivencia afirmando la importancia del deporte en la vida cotidiana.

5. Crear programas deportivos tendientes a implementar actividades innovadoras en beneficio de la población.
6. Gestión en la rehabilitación de las instalaciones deportivas de las escuelas para el correcto desarrollo de esta actividad.
7. Creación de espacios tecnológicos para jóvenes.
8. Conmemorar el Día Internacional de la Juventud. (12 de agosto).
9. Creación del programa de trabajo social y práctica profesional.
10. Organizar talleres de habilidades técnicas y emocionales.
11. Promoción de la activación física por parte de entrenadores y especialistas en este campo.
12. Organizar ligas o campeonatos de los diferentes deportes practicados en Nuevo Zirosto.
13. Proveer material deportivo para escuelas, organizaciones y ligas.
14. Realizar una educación sin violencia, sin discriminación para los jóvenes.
15. Promover actividades de ciencia, la tecnología y la innovación.
16. Organizar conferencias para jóvenes sobre temas relevantes como la sexualidad, el abuso de sustancias y la prevención de la violencia.

**Estrategia 7.-** Promoción de las artes, la cultura y la gastronomía en Nuevo Zirosto con el fin de reforzar valores, costumbres y tradiciones.

**Líneas de acción:**

1. Participar en la organización y creación de mecanismos para mejorar las condiciones de vida de Nuevo Zirosto según sus usos y costumbres.
2. Gestionar en las instancias gubernamentales mecanismos para promover la educación bilingüe e intercultural, así como la alfabetización.
3. Implementar programas de capacitación en diversas áreas y programas.
4. Fortalecimiento de la cultura a través de programas de promoción gastronómica, cultural y artesanal, dentro y fuera del estado.
5. Promover la preservación de la lengua indígena y procurar fortalecer su identidad y respeto.
6. Procurar la Participación de los habitantes en actividades culturales, artísticas y sociales que permitan una mejor comprensión de la cultura.
7. Gestionar un espacio que ofrezca talleres de cultura, música, danza, etc.
8. Gestionar la creación de una radio en Nuevo Zirosto para promover la cultura y la música tradicional.
9. Realizar diversas manifestaciones artísticas y culturales dentro y fuera de Nuevo Zirosto

**Estrategia 8.-** Por una formación de calidad en nuestra lengua.

**Líneas de acción:**

1. Establecer programas permanentes para implementar la educación indígena en nuestra lengua materna.
2. Realizar visitas periódicas a las escuelas de Nuevo Zirosto, para identificar las necesidades.
3. Cooperación con los gobiernos estatales y federal en la alfabetización de la población.

4. Realización de cursos de verano con diversas actividades educativas para mejorar el entorno social y la convivencia.
5. Crear un centro educativo para personas con discapacidad en Nuevo Zirosto.

#### **EJE IV. DESARROLLO, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE COMUNAL**

**OBJETIVO:** Garantizar la protección de los bienes y servicios ambientales para preservar el patrimonio biocultural.

Mejorar el uso adecuado de las tierras forestales en Nuevo Zirosto y el manejo sostenible de los recursos forestales a través de actividades de producción, conservación y restauración.

**Estrategia 1.-** Facilitar y coordinar cursos de formación en materia de protección del medio ambiente.

##### **Líneas de acción:**

1. Contribuir a la implementación de políticas de cambio climático; y la prevención, de impactos ambientales.
2. Implementar los procedimientos de acreditación de las áreas de protección ambiental.
3. Seguimiento del apoyo institucional disponible para el desarrollo de proyectos de mediano y largo plazo en el sector forestal.
4. Creación de empleos temporales para la protección de bosques, ríos y manantiales en coordinación con los gobiernos estatal y federal.
5. Apoyar las medidas de protección de nuestros bosques a través de brigadas de vigilancia, y combate de incendios forestales.
6. Coordinar la supervisión forestal en Nuevo Zirosto.
7. Promover el respeto y la conciencia ambiental.
8. Realizar un Programa de Desarrollo Forestal Comunitario.
9. En coordinación con las instancias correspondientes Valorar los cambios en el uso del suelo.
10. Realizar las gestiones necesarias para el establecimiento de un vivero en Nuevo Zirosto.
11. Fomentar el establecimiento formal y orgánico de un relleno sanitario en Nuevo Zirosto.
12. Difusión de la educación ambiental a nivel primaria, secundaria, bachillerato y población general.
13. Realizar brigadas de limpieza en coordinación con las escuelas, población en general y los servicios públicos.

**Estrategia2.-** Protección Civil Nuevo Zirosto.

##### **Líneas de acción:**

1. Crear un atlas de riesgos de Nuevo Zirosto para tener estrategias de prevención efectivas.
2. Establecer mecanismos de respuesta rápida y eficaz para la extinción de incendios mediante la formación continua de los bomberos o brigadas.
3. Habilitar un punto de acopio en Nuevo Zirosto para brindar asistencia a la población.
4. Establecer coordinación con las autoridades de los diferentes niveles de gobierno y la población para la ejecución de medidas de Asistencia en caso de desastres naturales.
5. Fortalecimiento de la cultura de prevención y protección civil a través de programas y capacitación en los distintos sectores de Nuevo Zirosto.
6. Gestionar apoyos y programas federales y estatales para responder a contingencias imprevistas.

**Estrategia 3.-** Desarrollo Urbano Nuevo Zirosto.

**Líneas de acción:**

1. Elaborar y mantener actualizado del programa de desarrollo en Nuevo Zirosto.
2. Implementar las estrategias necesarias para el buen ordenamiento urbano.
3. Mejorar la accesibilidad de espacios públicos.
4. Apoyar la creación de circuitos y de movilidad que conecten puntos clave en Nuevo Zirosto.

**EJE V. SERVICIOS COMUNALES, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD COMUNITARIA**

**OBJETIVO:** Proporcionar los servicios públicos esenciales, la infraestructura y una imagen de calidad en Nuevo Zirosto, de forma eficaz y eficiente, respetando el medio ambiente, para reducir las desigualdades sociales.

**Estrategia 1:** Prestar servicios a través de actividades que contribuyan al bienestar de la población.

**Servicios Comunales**

**Líneas de acción:**

1. Adquirir el equipo y maquinaria necesaria para el mantenimiento de infraestructura básica.
2. Controlar y optimizar el uso del espacio público.
3. Mejorar la accesibilidad física en los espacios públicos.
4. Realización de campañas de difusión sobre los servicios a través de carteles y herramientas electrónicas.
5. Elaborar programas para la prestación de servicios básicos en Nuevo Zirosto.

**Estrategia 2.-** Manejo y Recolección de residuos

**Líneas de acción:**

1. Establecer rutas de recolección de residuos y atender integralmente las necesidades en Nuevo Zirosto.
2. Mejorar la recolección de residuos en Nuevo Zirosto.
3. Hacer entrega al personal de limpieza de los materiales y equipo necesarios para el desempeño de sus funciones.
4. Capacitación al personal en el manejo e identificación de residuos biológicos infecciosos.
5. Implementar programas de concientización sobre la importancia de la recolección y separación de la basura.
6. Gestionar los permisos necesarios ante las autoridades correspondientes para un lugar autorizado para el almacenamiento y destino final de los desechos y residuos sólidos.

**Estrategia 3.-** Alumbrado público para todos

**Líneas de acción:**

1. Mantener en buen estado las luminarias con las que cuenta la comunidad.
2. Hacer un inventario del número de luminarias con que cuenta Nuevo Zirosto.
3. Elaborar un plan general para el servicio del alumbrado público en Nuevo Zirosto.
4. Introducir un programa social para reemplazar las lámparas convencionales por lámparas tipo LED.

5. Invitar a los habitantes en el cuidado y mantenimiento del alumbrado público.

**Estrategia 4.- Imagen de Nuevo Zirosto en parques y jardines****Líneas de acción:**

1. Mejorar la imagen y uso de las áreas verdes en Nuevo Zirosto.
2. Crear conciencia en los habitantes de Nuevo Zirosto sobre los beneficios de las áreas verdes.
3. Colocar la señalización en áreas verdes o recreativas.
4. Remodelación de la plaza, en las áreas verdes a través de mejoras continuas para crear espacio suficiente y adecuados.
5. Promover la restauración de los espacios en común.
6. Colocar contenedores de basura en la plaza y áreas verdes más frecuentadas o transitadas.

**Estrategia 5.- Panteón en Nuevo Zirosto****Líneas de acción:**

1. Conservar en buen estado el panteón de Nuevo Zirosto.
2. Elaborar un programa para el mantenimiento del Panteón y especificar los tiempos de limpieza.
3. Desarrollar un programa para mejorar el panteón de Nuevo Zirosto.
4. Dar seguimiento para la creación de un reglamento para el panteón Nuevo Zirosto.

**Estrategia 6.- Seguridad Pública de Nuevo Zirosto (Kuaricha) para una mejor convivencia.****Líneas de acción:**

1. Velar por la seguridad de Nuevo Zirosto, asegurando la paz social, la justicia y el orden público.
2. Utilizar la vigilancia para proteger la integridad y propiedad de sus Habitantes en general.
3. Brindar seguridad en las reuniones masivas para garantizar la seguridad de los habitantes.
4. Prestar la asistencia necesaria en caso de catástrofe natural que suponga una grave amenaza colectiva para Nuevo Zirosto.
5. Realizar actividades de control y vigilancia en establecimientos comerciales, y de servicio.
6. Atender en emergencias y traslado de personas.
7. Crear ambientes propicios para la convivencia y la seguridad.
8. Realizar evaluaciones periódicas del trabajo de la seguridad de Nuevo Zirosto.
9. Lograr la certificación de la policía comunitaria (Kuaricha) de acuerdo a los estándares reconocidos para las organizaciones y corporaciones de seguridad pública.
10. Adecuar la actuación de los elementos de seguridad pública de Nuevo Zirosto al esquema del sistema de justicia penal, mediante una estricta capacitación.
11. Fortalecimiento de la formación y profesionalización en las áreas de derechos humanos, prevención de la violencia contra la mujer, perspectiva de género, inclusión, atención a grupos vulnerables y énfasis en la perspectiva infantil y adolescente a partir de protocolos de actuación.

12. Aplicar estricto control de confianza así como de permanencia a todos los elementos de la policía comunitaria.
13. Capacitar continuamente a los miembros de la Policía Comunitaria (Kuaricha) de acuerdo a sus funciones, para que puedan trabajar mejor en beneficio de Nuevo Zirosto.
14. Entrega de equipamiento técnico, táctico así como materiales y tecnología a los elementos de la seguridad comunal para el combate frontal a los fenómenos delictivos.
15. Instalar casetas de vigilancia en los accesos principales de Nuevo Zirosto.
16. Coordinación con los tres niveles de gobierno, estableciendo procesos de comunicación.
17. Contar con vehículos de patrullaje en diferentes modalidades para garantizar la seguridad y una cobertura completa en Nuevo Zirosto.
18. Realizar inspecciones periódicas preventivas y correctivas de los vehículos de la seguridad Comunal para determinar su estado óptimo.
19. Intensificación de patrullajes en diversas modalidades en el territorio de Nuevo Zirosto.
20. Incrementar la vigilancia policial en las escuelas, especialmente cuando llegan y salen los estudiantes.
21. Promover redes ciudadanas para sumar esfuerzos de prevención del delito.
22. Apoyar en caso de accidentes e incidentes de cualquier tipo, siempre cumpliendo con los correspondientes protocolos de actuación.
23. Respetar y hacer cumplir los protocolos de seguridad ciudadana que garanticen los derechos humanos de los habitantes de Nuevo Zirosto.

#### **Estrategia 7.- Obras publicas**

##### **Inversiones en obras públicas que amplíen y mejoren la infraestructura de Nuevo Zirosto**

###### **Líneas de acción:**

1. Realizar obras públicas en Nuevo Zirosto, con especial atención a las zonas más desfavorecidas en situación de rezago social y extrema pobreza.
2. Promover y desarrollar reuniones de planeación participativa en Nuevo Zirosto para identificar las obras o acciones a realizar.
3. Desarrollar proyectos de fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica.
4. Inversiones en proyectos prioritarios de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y mejoramiento del suministro de agua potable.
5. Inversiones en proyectos relacionados con la ampliación, construcción, mantenimiento y reestructuración del sistema de alcantarillado.
6. Inversiones en proyectos principalmente relacionados con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de drenaje y letrinas.
7. Inversiones en proyectos relacionados principalmente con la ampliación, construcción y mantenimiento de electrificación.
8. Inversiones en proyectos relacionados principalmente con la ampliación, construcción, mantenimiento y reconstrucción de infraestructura básica educativa.
9. Inversiones en proyectos que sirvan principalmente para equipar, mantener y reconstruir la infraestructura básica del sector salud.
10. Inversiones en proyectos que se refieren principalmente en la ampliación de la urbanización, (construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación).
11. Mantener en buen estado los espacios públicos, calles y plazas.
12. Gestionar recursos adicionales federales y estatales para incrementar las mejoras y ampliar los servicios de infraestructura básica en Nuevo Zirosto.

13. Apoyar y fortalecer la participación de la población en el trabajo comunitario (faenas o trabajo comunitario).

#### IX. MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO EVALUACIÓN.

Finalmente, debe mencionarse que esta fase se apoya de tres acciones complementarias entre sí:

1. **Medición:** consistente en determinar el grado de progreso alcanzado en las acciones y actividades del Plan de Desarrollo y aquellos cambios logrados en los problemas prioritarios de Nuevo Zirosto.

2. **Evaluación:** se trata de comparar las mediciones efectuadas en el paso anterior (lo que realmente se hizo y se logró), con los criterios establecidos en el Plan de Desarrollo Comunal (lo que se espera hacer y lograr) y así, determinar las causas de las posibles desviaciones.

La evaluación, será cuantitativa y cualitativa, comprenderá las acciones que se realizaron para comparar las metas consideradas en los programas y proyectos con los resultados alcanzados y el ejercicio de los recursos financieros, de acuerdo con los programas, proyectos y el presupuesto aprobado.

En el ámbito del Concejo Comunal Indígena de Gobierno, se establecerán espacios de colaboración para el análisis, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo. Será de vital importancia, establecer mecanismos que le den la certidumbre a los programas y proyectos que estén cumpliendo con las demandas de Nuevo Zirosto y con los objetivos y estrategias que establecieron.

3. **Corrección:** Tomar decisiones concretas que modifiquen las desviaciones (o acciones mal orientadas) detectadas en la evaluación, o permitan tomar ventajas de posibles tendencias favorables detectadas en dicho proceso. Estas decisiones pueden consistir en sustituir, modificar o complementar algunas acciones del Plan de Desarrollo Comunal, redefinir determinados objetivos o metas, modificar las estrategias de implementación o simplemente trasladar las responsabilidades de coordinación y/o ejecución a otros administradores. La corrección de los planes y su adecuación a los nuevos requerimientos y circunstancias, constituye la esencia y fin último del control y evaluación.

#### X. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.

Para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo se revisará el ciclo de la planeación y analizar los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que fueron formuladas, discutidas, aprobadas, ejecutadas y evaluadas durante cada año de la administración con el fin de asegurar que se lleve a cabo a la comunidad a través de la misión, visión y valores contemplados en el Plan de Desarrollo Comunal.

C. Armando Evaristo Churape, Presidente del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto; C. Mab. José Gonzalo García Gutiérrez, Concejal: Coordinador General; C. Ma. Yolanda García Hermenegildo, Concejal: Tesorería General; C. Margarita Torres Quezada, Concejal: Jefe de Seguridad Pública; C. Arq. Rafael Orozco Velazquez, Concejal: Obras y Servicios Públicos; C. Mvz. Baltazar Mendez Ruíz, Concejal: Educación, Cultura y Medio A.; C. Alfonso Sanabria Vargas, Concejal: Educación, Cultura y Medio A.; C. María Trinidad García Sanabria, Concejal: Educación, Cultura y Medio A.; C. Erika Adriana Mejía Torres, Concejal: Juventud y Deporte; C. Luz María Martínez Rosas, Concejal: Desarrollo Integral de la F.(Firmado).

El que suscribe C. Armando Evaristo Churape. Presidente del Concejo Indígena de Gobierno de Nuevo Zirosto, MICHOACÁN, perteneciente al Municipio de Uruapan, Michoacán, con base a las facultades que me confiere el artículo 69, fracción, VIII de la Ley Orgánica Municipal, hago constar; y,

#### CERTIFICO

Que las 83, hojas útiles que tuve ante mi vista fueron fielmente tomadas y cotejadas con el Plan de Desarrollo Comunal de la Comunidad de Nuevo Zirosto, Michoacán, en original, mismas que obran en el archivo de la Secretaría de este Concejo Comunal correspondiente al periodo del 2023-2026.

Nuevo Zirosto, Michoacán; a 16 de Noviembre de 2023

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
C. Armando Evaristo Churape  
Presidente del Concejo Indígena  
de Gobierno de Nuevo Zirosto, Michoacán

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL